



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES

## Cámara de Representantes



# 15ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR  
(Presidente)

SILVANA PÉREZ BONAVITA  
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ  
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS

**CITACIÓN N° 199****Montevideo, 5 de mayo de 2023**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DÍA -**

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- ELECCIÓN DE TERCER Y CUARTO VICEPRESIDENTES.
- 3º.- INGENIERA ELISABETH ARRIETA. (Designación al Centro Educativo Asociado N° 102 del Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado).  
Carp.2117/2021. Informado. [Rep. 592](#) y [Anexo I](#)
- 4º.- DIONISIA TERZA MACHUCA. (Se designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito del departamento de Paysandú).  
Carp.1851/2021. Informado. [Rep. 523](#) y [Anexo I](#)
- 5º.- EDUCACIÓN A DISTANCIA Y SEMIPRESENCIAL. (Modificación del artículo 36 de la Ley N° 18.437).  
Carp.1968/2021. Informado. [Rep. 544](#) y [Anexo I](#)
- 6º.- LEY DE PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES. (Modificación).  
Carp.2028/2021. Informado. [Rep. 557](#) y [Anexo I](#)
- 7º.- JOSÉ MARÍA DAMBORIARENA ERRAMÚN. (Designación a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5 a la altura del km 425).  
Carp.3175/2022. Informado. [Rep. 801](#) y [Anexo I](#)
- 8º.- DRAGA DHR 7. (Se modifica el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015).  
Carp.1016/2021. Informado. [Rep. 304](#) y [Anexo I](#)
- 9º.- DR. ROBERTO INTROINI CARABELLI. (Se designa al Centro Auxiliar de Salud de Lascano).  
Carp.2549/2022. Informado. [Rep. 659](#) y [Anexo I](#)
- 10.- HEDERSON CARDOZO. (Designación al Complejo Educativo donde se encuentran ubicados la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo).  
Carp.1976/2021. Informado. [Rep. 545](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL    VIRGINIA ORTIZ  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	4
2 y 28.- Asuntos entrados .....	4, 63
3 y 29.- Proyectos presentados .....	13, 64
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	33, 34
5.- Inasistencias anteriores.....	34

## MEDIA HORA PREVIA

<b>7.- Acontecimientos políticos en relación al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial</b>	
— Exposición de la señora representante Bettiana Díaz Rey .....	38
<b>8.- Gestión de la crisis por la sequía</b>	
— Exposición de la señora representante Alexandra Inzaurrealde .....	39
<b>9.- Políticas habitacionales en Soriano</b>	
— Exposición de la señora representante María Fajardo Rieiro .....	40
<b>10.- Día Internacional del Celíaco</b>	
— Exposición del señor representante Álvaro Viviano .....	41
<b>11.- Necesidad de que la localidad de Piedras Coloradas cuente con una escuela de tiempo completo</b>	
— Exposición del señor representante Ernesto Pitetta.....	42
<b>12.- Cierre de la policlínica del barrio La Capilla, Toledo</b>	
— Exposición del señor representante Carlos Reutor .....	43

## CUESTIONES DE ORDEN

14, 16, 22, 24.- Aplazamiento.....	47, 49, 58, 59
17, 20, 25, 30.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	52, 57, 62, 68
27.- Integración de Comisiones.....	63
15, 19, 26.- Integración de la Cámara .....	47, 56, 62
23.- Intermedio .....	58
31.- Levantamiento de la sesión.....	68
15, 19, 26.- Licencias.....	47, 56, 62
13.- Reiteración de pedidos de informes .....	45

## VARIAS

21.- Autorización a las señoras representantes Nancy Núñez Soler y Cecilia Bottino Fiuri y al señor representante Juan Moreno a realizar una exposición de diez minutos cada uno en la sesión ordinaria del día 14 de junio para referirse al 20º aniversario del Centro de Estudios de Paysandú.....	58
---	----

## ORDEN DEL DÍA

<b>17.- Ingeniera Elisabeth Arrieta. (Designación al Centro Educativo Asociado N° 102 del Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 592, de diciembre de 2021, y Anexo I, de abril de 2023. Carp. N° 2117 de 2021. Comisión de Educación y Cultura.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	50
— Texto del proyecto aprobado.....	52

**18 y 20.- Dionisia Terza Machuca. (Se designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito del departamento de Paysandú)**

Antecedentes: Rep. N° 523, de setiembre de 2021, y Anexo I, de marzo de 2023. Carp. N° 1851 de 2021. Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 52, 57
- Texto del proyecto aprobado ..... 57
- Se resuelve el envío de la versión taquigráfica a la Escuela N° 20 y a la Inspección de Escuelas de Paysandú. .... 57

**25.- José María Damboriarena Erramún. (Designación a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5 a la altura del km 425)**

Antecedentes: Rep. N° 801, de diciembre de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 3175 de 2022. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 59
- Texto del proyecto aprobado ..... 62

**30.- Draga DHR 7. (Se modifica el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015)**

Antecedentes: Rep. N° 304, de febrero de 2021, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 1016 de 2021. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.

- Aprobación. Se comunicará al Senado ..... 67
- Texto del proyecto aprobado ..... 68

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe (1), Gabriela Barreiro, Francisco Enrique Beneditto, Wilman Caballero, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella, Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Martina Casás Pino, Armando Castaingdebat, Aldo Charbonnier, Liliana Chevalier Usuca, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Milton Corbo, Inés Cortés, Álvaro Dastugue, Mauro Daveri, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Martín Elgue, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Rodney José Franco Tuchman, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Norma Griego Valiente, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Julio Kronberg, Nelson Larzábal Neves, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta (2), Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Robert Nino Medina, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Sebastián Ortiz, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Álvaro Perrone Cabrera, Ernesto Pitetta, Alicia Porrini, Iván Posada Pagliotti, Mabel Quintela, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Federico Ruiz, Sebastián Francisco Sanguineti, Myriam Silva Berrueta, Martín Sodano, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinagli, Mariano Tucci Montes de Oca, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Cecilia Bottino Fiuri, Walter Cervini, Mario Colman, Zulimar Ferreira, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Rodrigo Goñi Reyes, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Martín Melazzi, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Susana Pereyra Piñeyro, Diego Reyes, María Eugenia Roselló, Felipe Schipani, Pablo Viana y Nicolás Viera Díaz.

Falta con aviso: Carmen Tort González.

Sin aviso: Valentina Dos Santos.

Actúa en el Senado: Rodrigo Blás Simoncelli.

Observaciones:

(1) A la hora 16:54 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mauro Daveri.

(2) A la hora 18:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Francisco Enrique Beneditto.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 196

#### **DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

#### **PROYECTOS DE LEY**

PARQUE TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE - Regulación. C/3556/2023  
- A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

#### **DE LA CÁMARA DE SENADORES**

#### **PROYECTOS DE LEY**

PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA - Aprobación. C/3520/2023  
- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO - Aprobación. C/3521/2023  
*- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES*

### **PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS**

ENMIENDA AL ACUERDO CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE DEFENSA - Aprobación. C/2958/2022  
*- TÉNGASE PRESENTE*

ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA SOBRE FACILITACIÓN DE VISAS A PERSONAS DE NEGOCIOS - Aprobación. C/2151/2021  
*- TÉNGASE PRESENTE*

### **ACEPTACION DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS DE LEY**

CORRESPONSABILIDAD EN LA CRIANZA - Normas. C/2774/2022  
*- A SUS ANTECEDENTES*

### **INFORMES DE COMISIONES**

JOSÉ MARÍA DAMBORIARENA ERRAMÚN - Designación a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5 a la altura del km 425. C/3175/2022  
Comisión: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.  
*- SE DISTRIBUYE CON FECHA 03/05/23*

DRAGA DHR 7 - Se modifica el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015. C/1016/2021  
Comisión: TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.  
*- SE DISTRIBUYE CON FECHA 03/05/23*

DR. ROBERTO INTROINI CARABELLI - Se designa al Centro Auxiliar de Salud de Lascano. C/2549/2022  
Comisión: SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.  
*- SE DISTRIBUYE CON FECHA 04/05/23*

HEDERSON CARDOZO - Designación al Complejo Educativo donde se encuentran ubicados la Escuela N° 249 y el Jardín de Infantes N° 252, del departamento de Montevideo. C/1976/2021  
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.  
*- SE DISTRIBUYE CON FECHA 05/05/23*

DANIEL VIDART - Se designa a la Escuela N° 100 de Empalme de Sauce, departamento de Canelones. C/1786/2021  
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.  
*- SE DISTRIBUYE CON FECHA 05/05/23*

MAESTRO MIGUEL SOLER ROCA - Designación a la Escuela N° 60, de poblado La Mina, departamento de Cerro Largo. C/1781/2021  
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.  
*- SE DISTRIBUYE CON FECHA 05/05/23*

PROF. SOFÍA BALADÓN LEMBO - Se designa al Liceo Capilla del Sauce, departamento de Florida. C/2397/2022  
Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.  
*- SE DISTRIBUYE CON FECHA 08/05/23*

DELMIRO 'NENE' MARTÍNEZ - Designación a la Escuela N° 93 de Punta de Tabárez, departamento de San José. C/2399/2022

Comisión: EDUCACIÓN Y CULTURA.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 08/05/23

REINAUGURACIÓN DEL TEATRO ESCAYOLA DE LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ EN EL MARCO DE SU 132 ANIVERSARIO - Se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas. C/3447/2023

Comisión: HACIENDA.

- SE DISTRIBUIRÁ OPORTUNAMENTE

## **PROYECTOS PRESENTADOS**

### **PROYECTOS DE LEY**

APLICACIÓN DE GEOINGENIERÍA CLIMÁTICA EN EL TERRITORIO NACIONAL - Prohibición. C/3516/2023

Autor: César Enrique Vega Erramuspe.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE AMBIENTE

GRATUIDAD DE TODO TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN QUE COBRE EL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY RESPECTO AL PAGO POR ORDEN JUDICIAL DE FONDOS QUE SEAN CRÉDITOS LABORALES DE TRABAJADORES Y REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS - Ley interpretativa. C/3523/2023

Autor: Diego Echeverría.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

DÍA DE LA TRIPULACIÓN DE HELICÓPTERO - Se declara feriado no laborable el día 13 de agosto de cada año para dicha tripulación. C/3547/2023

Autor: Sebastián Cal.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

## **PEDIDOS DE INFORMES**

### **SOLICITUDES**

NORMATIVA VIGENTE PARA REALIZAR DESOCUPACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS. C/3517/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Alexandra Inzaurrealde.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

ESTADO GENERAL DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.596 EN LO RELATIVO A SUS BENEFICIARIOS Y LAS COBERTURAS REALIZADAS EN PRESTACIONES ASISTENCIALES. C/3518/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

ESTADO GENERAL DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.596 EN LO RELATIVO A SUS BENEFICIARIOS Y LAS COBERTURAS REALIZADAS EN PRESTACIONES ASISTENCIALES. C/3519/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PRÉSTAMO CON EL BANCO MUNDIAL POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS AMBIENTALES. C/3522/2023

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Pablo Viana.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

TASA POR CONCEPTO DE PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS PARA PERROS Y GATOS. C/3524/2023

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

CONSULTAS EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN Y ADHESIÓN A LA LEY N° 19.973. C/3525/2023

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

SITUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS AL AÑO 2022. C/3526/2023

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PARTIDA ANUAL PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE MERCADO LABORAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO. C/3527/2023

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

BIENES INMUEBLES BAJO EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 19.924. C/3528/2023

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

INTERNOS FUGADOS DE LOS HOGARES DEL INISA E INTEGRACIÓN DE JUNTAS DE TRASLADO. C/3529/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. C/3530/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PLAN NACIONAL DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. C/3531/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. C/3532/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PLAN AVANZAR. C/3533/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA. C/3534/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

TOBILLERAS. C/3535/2023

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. C/3537/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PROGRAMA ENTRE TODOS. C/3536/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS NO TRADICIONALES. C/3538/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. C/3540/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

PLAN PILOTO DENOMINADO PEQUEÑAS GRANDES OBRAS RURALES. C/3539/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

SÉPTIMO LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS EN LA CULMINACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS PARA RECUPERAR LA OBRA CON SITIO EN EL KM 27.500. C/3541/2023

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- SE CURSA EN FECHA 03/05/23

FUNCIONAMIENTO DE ASISTENCIA INTEGRAL. C/3542/2023

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE CURSA EN FECHA 04/05/23

PASES EN COMISIÓN Y CONTRATOS. C/3543/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autores: Lucía Etcheverry Lima, Cecilia Cairo.

- SE CURSA EN FECHA 04/05/23

EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. C/3544/2023

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Agustín Mazzini.

- SE CURSA EN FECHA 04/05/23

**MATRIZ ENERGÉTICA Y BONOS DE CARBONO. C/3545/2023**

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Sebastián Cal.

*- SE CURSA EN FECHA 04/05/23***ADJUDICACIÓN DE UNA VIVIENDA. C/3546/2023**

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Gabriela Barreiro.

*- SE CURSA EN FECHA 04/05/23***INCREMENTO DE ASENTAMIENTOS EN LA CIUDAD DE MERCEDES. C/3548/2023**

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Enzo Malán Castro.

*- SE CURSA EN FECHA 08/05/23***VARIOS TEMAS RELACIONADOS CON EL HOSPITAL REGIONAL ZOILO A. CHELE DE LA CIUDAD CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO. C/3549/2023**

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Enzo Malán Castro.

*- SE CURSA EN FECHA 08/05/23***CONSULTAS Y QUEJAS DE USUARIOS DEL BROU. C/3550/2023**

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Enzo Malán Castro.

*- SE CURSA EN FECHA 08/05/23***FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS. C/3551/2023**

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autores: Lucía Etcheverry Lima, Martina Inés Casás Pino.

*- SE CURSA EN FECHA 09/05/23***ACTUACIÓN DEL BCU RELACIONADA CON LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO N.º 497 DE LA LEY N° 20.075. C/3552/2023**

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

*- SE CURSA EN FECHA 09/05/23***PAGOS REALIZADOS POR COMPRA DE SERVICIOS O POR CONVENIOS DE COMPLEMENTACIÓN DESDE EL AÑO 2018 A LA FECHA. C/3553/2023**

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

*- SE CURSA EN FECHA 09/05/23***BASES DE SALIDA DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 SAME. C/3554/2023**

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

*- SE CURSA EN FECHA 09/05/23***APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY FEDERICA. C/3555/2023**

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: María Eugenia Roselló.

*- SE CURSA EN FECHA 09/05/23*

## CONTESTACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

ACTIVIDADES FINANCIADAS CON EL FONDO SOLIDARIO COVID 19- Cursado por Oficio N° 9057 de 22/12/22. C/3265/2022

Autor: Margarita Libschitz Suárez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA E INTERVENCIONES VIALES EN EL CRUCE DE RUTA 3 GRAL. JOSÉ ARTIGAS Y EL FINAL DE AV. WILSON FERREIRA ALDUNATE- Cursado por Oficio N° 9775 de 12/04/23. C/3461/2023

Autor: Nancy Núñez Soler.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ESTUDIOS PROFESIONALES PRIVADOS- Cursado por Oficio N° 8796 de 29/11/22. C/3188/2022

Autor: Martín Sodano.

- A SUS ANTECEDENTES

## SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

VARIOS TEMAS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE- Cursado por Oficio N° 9157 de 15/02/23. C/3323/2023

Autor: Melgar Micaela.

- A SUS ANTECEDENTES

## REITERACIONES SOLICITADAS

BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES - PLAN DE EQUIDAD- Cursado por Oficio N° 9134 de 06/02/23. C/3305/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PRESTACIONES OTORGADAS ENTRE EL PERÍODO ENERO DE 2019 Y DICIEMBRE 2020- Cursado por Oficio N° 9093 de 23/01/23. C/3295/2023

Destino: Ministerio de Desarrollo Social

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTROLES DE LA PROHIBICIÓN DE COBRO EN EFECTIVO EN HORARIO NOCTURNO EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO- Cursado por Oficio N° 9089 de 23/01/23. C/3291/2023

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SISTEMA INTEGRADO DE FISCALIZACIÓN ELECTRÓNICA DE TRÁNSITO- Cursado por Oficio N° 8502 de 09/11/22. C/3095/2022

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

CONTRATOS DE ALQUILER DE INMUEBLES SUSCRITOS POR EL MIDES CON GARANTÍA DE LA CGN-  
Cursado por Oficio N° 8364 de 26/10/22. C/3063/2022

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

Autor: Gustavo Olmos.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE SANEAMIENTO DE SAN CARLOS Y PAN DE AZÚCAR EN EL  
DEPARTAMENTO DE MALDONADO- Cursado por Oficio N° 8091 de 05/10/22. C/2973/2022

Destino: Ministerio de Ambiente

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

### **NUEVAS CONTESTACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

HOSPITAL VILARDEBÓ- Cursado por Oficio N° 8627 de 15/11/22. C/3118/2022

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

### **ARCHIVOS Y DESARCHIVOS**

#### **ARCHIVOS**

PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA A TRAVÉS DE LAS COMPRAS ESTATALES -  
Normas. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/1832/2017

- ARCHÍVESE

COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD -Modificación de su  
composición. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/2699/2017

- ARCHÍVESE

CRÉDITOS PENDIENTES CON EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - Regularización. SE ARCHIVA  
INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/2857/2018

- ARCHÍVESE

INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS EN PEQUEÑOS CRÉDITOS - Sustitución del artículo 20 de la  
Ley N° 18.212. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/3561/2018

- ARCHÍVESE

ALIMENTOS LIBRES DE GLUTEN PARA CELÍACOS - Se solicita al Poder Ejecutivo la implementación  
de un beneficio impositivo para los emprendedores, fabricantes y distribuidores. SE ARCHIVA INC. 2º  
ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/185/2020

- ARCHÍVESE

### **SOLICITUD DE ARCHIVO**

IMPUESTO A LA ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL - Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa a  
fin de modificar el régimen de aportación. C/1727/2021

Solicitado por: COMISIÓN DE HACIENDA.

- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL - Se sustituye el artículo 56 de la Ley N° 19.307.  
C/2466/2022

Solicitado por: COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

- SI NO SE OBSERVA, ASÍ SE PROCEDERÁ

**LA MESA DA CUENTA****PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL**

VIVIANO, ÁLVARO. HOJA DE VOTACIÓN N° 2004. PN. MONTEVIDEO- Cursado por Oficio N° 9939 de 25/04/23. C/1/2020

- TÉNGASE PRESENTE'.

### 3.- Proyectos presentados

COMISIÓN ESPECIAL DE AMBIENTE

REPARTIDO N° 862  
MAYO DE 2023

CARPETA N° 3516 DE 2023

MANIPULACIÓN CLIMÁTICA EN EL TERRITORIO NACIONAL

Regulación

---



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**Geoingeniería para la modificación del clima**

Según el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, la geoingeniería es una actividad que tiene como objetivo la manipulación deliberada a gran escala del ambiente planetario para generar cambios artificiales en la composición, el comportamiento, o la dinámica de la atmósfera. En las últimas décadas, bajo el argumento de la lucha contra la crisis climática, la posibilidad de poder manipular de forma intencional y a gran escala el clima planetario ha cobrado un interés especial por parte de las grandes potencias y es un tema que está habitualmente sobre la mesa en las cumbres internacionales sobre el clima. En el año 2010 la BBC publicaba este artículo en el que se describen las distintas estrategias que se exploraban en el momento con intencionalidades de manipular el clima.

[https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101108\\_que\\_es\\_geoingenieria\\_pl](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2010/11/101108_que_es_geoingenieria_pl)

**Las prácticas de modificación del clima no son una novedad sino que tienen un largo historial:**

Las intenciones de manipular el clima y los experimentos llevados a cabo en ese sentido no son algo reciente sino que tienen un historial de ya más de medio siglo. Las investigaciones sobre la física de nubes fueron el paso inicial más significativo con respecto a este tema. En 1946 el científico atmosférico Vincent Schaeffer y los hermanos Bernard y Kurt Vonnegut abrieron la puerta para el incremento artificial de las precipitaciones, en determinadas condiciones nubosas por medio de las propiedades nucleantes del llamado hielo seco (CO<sub>2</sub> en estado sólido) y del yoduro de plata. Esto es posible porque estos compuestos tienen unas propiedades físico-químicas que permiten inducir la nucleación de cristales de hielo y la precipitación. Para eso se dispersan estas sustancias sobre formaciones nubosas desde tierra con el empleo de cohetes o desde el aire con avionetas, en una práctica orientada a provocar lluvia artificial: Esto se conoce como el sembrado de nubes o siembra de nubes.

La manipulación de las precipitaciones a través de esta práctica es una estrategia que ha sido llevada adelante por varios países. Estados Unidos, Tailandia, China, Australia, Sudáfrica. Rusia, Emiratos Árabes Unidos, Israel, México, España, Colombia, Venezuela, constituyen casos de países que han llevado a cabo esta práctica de manera reiterada. De hecho existe una experiencia en Uruguay.

**Experiencia de siembra de nubes en Uruguay:**

Una columna del diario El País, de fecha 1ro de abril de 1954, registra el día en que se efectuó por primera vez en nuestro país una prueba de producción de lluvia artificial. Esta prueba estuvo basada en un principio electrónico concebido y desarrollado por el profesor Dr. Oscar M. Mendoza Otamendi y contó la cooperación de la Fuerza Aérea Nacional que puso a disposición un avión bimotor desde el cual se efectuó el procedimiento necesario para la producción de la lluvia artificial. Esto se realizó a unos kilómetros de la ciudad de Sauce en el departamento de Canelones. En la columna mencionada se puede ver al Profesor Mendoza Otamendi y al meteorólogo Néstor Píriz, introduciendo en el avión uno de los dos

tanques que contenían polvo de aluminio ionizado, los cuales fueron empleados en el experimento. Además se relata cómo el avión sobrevoló el Río Santa Lucía buscando en un primer momento ganar altura para llegar a lo que se conoce como el "cero térmico", una temperatura que ofrece mayores posibilidades para la condensación. Cuando el avión alcanzó los 4000 metros y el cero térmico, se efectuó el lanzamiento de los tanques con polvo de aluminio ionizado. Luego de la prueba la crónica señala que el profesor Mendoza Otamendi dio muestras de satisfacción por considerar que la prueba había sido exitosa y que su aspiración y la de sus compañeros era la de seguir investigando sobre el problema de la lluvia artificial.

<https://sauce.com.uy/2022/02/05/el-dia-que-en-uruguay-cambiaron-el-clima/>

### **La siembra de nubes y su relación con catástrofes climáticas**

La utilización de la siembra de nubes ha estado relacionada en distintos lugares con la ocurrencia de inundaciones que terminaron produciendo consecuencias catastróficas. Es el caso por ejemplo de las inundaciones ocurridas en el año 1952 en el pueblo de Lynmouth (un pueblo ubicado en el condado de Devon en Inglaterra). Los estudios científicos que se realizaron con posterioridad a estas inundaciones indican la existencia de evidencia sobre la generación de lluvias artificiales previo a estas inundaciones, como se puede leer en el siguiente informe del destacado meteorólogo británico Philip Eden:

<https://www.weatheronline.co.uk/reports/philip-eden/Lynmouth-Flood-man-made.htm>

Otro caso similar es el de las inundaciones ocurridas en el año 1972 en Black Hills, en el Estado de Dakota del Norte en Estados Unidos. También en este caso existe evidencia de la aplicación de la siembra de nubes previo a las inundaciones.

[https://hmong.es/wiki/1972\\_Black\\_Hills\\_flood](https://hmong.es/wiki/1972_Black_Hills_flood)

### **Ejemplos de manipulación climática con lluvias**

Las experiencias en materia de manipulación climática a lo largo de los años son sumamente numerosas. Podrían nombrarse muchísimos ejemplos. A modo de ilustrar cómo se trata de una práctica que se ha desarrollado de manera permanente desde las experiencias iniciales de finales de los años 40 y como se realiza de forma cada vez más habitual, se señalan algunos ejemplos concretos.

- Existe documentación de cómo en España el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológico ha estado llevando a cabo desde el año 1974 en la zona de Levante, "actuaciones de defensa antigranizo" de carácter experimental, basándose en la utilización de yoduro de plata. En un documento elaborado por el Ministerio de Agricultura de ese país para evaluar la efectividad de estos experimentos se señala que: "El año 1978 se inició, también con carácter experimental, una actuación complementaria consistente en la protección aérea de una zona más reducida, mediante aviones que inoculan directamente en los cumulonimbos aerosoles de Yoduro de Plata. La localización de dicha zona se eligió con la finalidad de que

actuase como barrera protectora del resto del área cubierta por la campaña experimental, frente a las tormentas que, mayoritariamente, se originan en las Sierras de Cazorla y Segura y se desplazan desde el Suroeste hacia el Noroeste". En este mismo informe se concluye a partir de los datos observados que: "El efecto protector de las campañas parece, por lo tanto, especialmente marcado en la zona situada al este del área de actuación de los aviones, o sea, posteriormente a la misma en el sentido de penetración de la mayor parte de las tormentas. Este resultado es en cierto sentido análogo al obtenido recientemente en las experiencias desarrolladas en Francia, donde se ha encontrado que tienen mayor incidencia en la reducción del tamaño del granizo las siembras realizadas a unos kilómetros al suroeste de las zonas consideradas que las llevadas a cabo directamente en las mismas".

- Más cerca en el tiempo, en el año 2006, el diario El País de España publicaba una nota con el título: "Israel afirma que lleva cuatro décadas desarrollando la técnica de la lluvia artificial". En la misma se desarrolla que la Comisión Nacional de Agua de Israel considera una experiencia sumamente exitosa la aplicación de tecnologías para provocar lluvias en su país y cómo por esa razón la por entonces Presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, Esperanza Aguirre fue a visitar Israel interesada en esas tecnologías para poder aumentar las lluvias en Madrid.

[https://elpais.com/diario/2006/06/29/madrid/1151580264\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2006/06/29/madrid/1151580264_850215.html)

- Por otro lado, un caso que se hizo muy conocido en su momento fue el de la manipulación climática llevada a cabo por las autoridades Chinas para la ceremonia de inauguración de los juegos olímpicos de Beijing en el año 2008. Como los pronósticos indicaban posibles lluvias, las autoridades Chinas decidieron lanzar productos químicos que frenaran la condensación de las nubes. Para eso despegaron ocho aviones cargados de diatomita (una sustancia secante) desde una base en la ciudad de Zhangjiakou, en la provincia de Hebei. Al mismo tiempo, desde Pekín, desde la cercana ciudad de Tianjin y desde otros puntos de la provincia de Hebei se lanzaron nueve tandas de cohetes (241 en total) con químicos con el mismo cometido. Son múltiples las fuentes de prensa internacionales que abordaron la temática, algunos ejemplos son los siguientes:

<https://www.lavozdegalicia.es/noticia/especiales2008/olimpiadas/2008/08/25/pekin-manipular-clima-evitar-lluvia-clausura/00031219651183132480186.htm>

[https://www.elconfidencial.com/deportes/2008-08-25/pekin-manipulo-el-clima-para-evitar-la-lluvia\\_358688/](https://www.elconfidencial.com/deportes/2008-08-25/pekin-manipulo-el-clima-para-evitar-la-lluvia_358688/)

<https://www.reuters.com/article/deportes-olimpiadas-clima-sol-idLTAN1035373520080410>

- Justamente es conocido que el gobierno Chino lleva adelante programas de manipulación del clima desde hace años y que cuenta con un plan ambicioso de sembrado de lluvias con distintas metas a alcanzar en los próximos años que además genera tensiones con sus países vecinos debido a los impactos generados por esta práctica. Usando satélites, aviones, estaciones de radar móviles e inteligencia artificial, las autoridades meteorológicas Chinas buscan predecir el movimiento del aire húmedo para poder usar operaciones de siembra de nubes para controlar el clima. Como informó la BBC en una nota publicada el 10

de febrero de 2021, "China planea ampliar su programa de lluvia o nieve artificial para llegar a cubrir 5.5 millones de kilómetros cuadrados en 2025, casi el 60% de su territorio". El 2 de diciembre de 2020, a través de un comunicado emitido por el Consejo de Estado de China se anunciaron tres objetivos: En primer lugar, que para 2025 el área afectada por las operaciones de aumento de lluvias o de nieve artificial llegue a los más de 5,5 millones de kilómetros cuadrados. Segundo, que para esa fecha el área protegida por las operaciones de prevención de granizo llegue a más de 580.000 km<sup>2</sup> y por último que para el año 2035 se alcance un nivel global avanzado en lo que refiere a la manipulación climática, gracias a la innovación en la investigación. De este último objetivo se desprende que las intenciones de China con respecto a la utilización de la geoingeniería no se limita solamente a su territorio sino que tiene un carácter global.

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-55896776>

<https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/medio-ambiente/2022/01/06/61d43b8ae4d4d8cd488b45aa.html>

## **La manipulación climática: una herramienta utilizada con fines militares**

Tener la capacidad para incidir en los fenómenos climáticos implica contar con un poder muy importante y este poder ya ha sido utilizado en el pasado con intenciones puramente destructivas en el marco de conflictos bélicos. Estas acciones también se encuentran perfectamente documentadas. Un caso concreto y que terminó dando lugar luego a la aprobación de legislación internacional al respecto, es el programa de manipulación climática llevado a cabo por las fuerzas aéreas norteamericanas en la guerra de Vietnam entre desde el año 1966 hasta el año 1971. Esto fue conocido como la "Operación Popeye" y consistió en la realización de 2300 misiones de vuelo para realizar siembra de nubes con aerosoles de yoduro de plata en el cielo de Vietnam, con el objetivo de prolongar la duración de los monzones y provocar así inundaciones que volvieran intransitables las rutas de abastecimiento hacia la capital del país y que destruyeran además las cosechas de arroz, un alimento vital para la población vietnamita. En 1972 Estados Unidos tuvo que cancelar estas operaciones debido a que la existencia de las mismas fue filtrada al New York Times, situación que generó un escándalo público. El senado pidió informes de esta actividad de modificación ambiental, pero desde el Departamento de Defensa se esquivaron los pedidos y se dilató la entrega de la información bajo el argumento de que esas prácticas no tenían ningún tipo de consecuencia medioambiental y que esos bombardeos solo habían causado un incremento de las lluvias de un 5% a lo largo de ese período de tiempo. De todas formas el Senado emitió una resolución con fecha del 11 de julio de 1973, que estableció la "prohibición del uso militar de cualquier técnica de modificación ambiental o geofísica".

<https://www.nytimes.com/1973/07/12/archives/senate-urges-us-to-seek-end-to-all-environmental-warfare-rainfall.html>

<https://www.eleconomista.es/historia/noticias/10123811/10/19/La-historia-del-Proyecto-Popeye-asi-se-manipulo-la-meteorologia-durante-la-Guerra-de-Vietnam.html>

Más allá de los acuerdos internacionales que existen en torno a la prohibición de la manipulación climática como arma de guerra y a las distintas resoluciones que se han tomado a nivel nacional, las principales potencias la tienen en cuenta como una herramienta a utilizar. Probablemente el documento más conocido que deja en evidencia esta situación, es el informe elaborado en 1996 por la Universidad del Aire de Alabama para la Fuerza Aérea de Estados Unidos titulado: "El clima como multiplicador de fuerza: Poseyendo el clima en 2025", el cual es de acceso público y se puede leer en:

<https://apps.dtic.mil/sti/citations/ADA333462>

A lo largo de este informe, se desarrollan ideas que giran en torno a la importancia de dominar las tecnologías de manipulación climática como forma de incrementar el poderío internacional de Estados Unidos en materia militar. Por ejemplo en la introducción se afirma que: "En los Estados Unidos, la modificación climática formará parte de la política de seguridad nacional, con aplicaciones domésticas e internacionales. Nuestro gobierno perseguirá esa política a varios niveles, en función de sus intereses. Estos niveles incluirían acciones unilaterales, participación en un marco de seguridad como la OTAN, en el marco de afiliación a organismos internacionales como la ONU, o actuando en coalición. Considerando que en 2025 nuestra estrategia nacional de seguridad incluirá la modificación climática, su utilización en la estrategia militar nacional será algo natural." Además, en la página 7 del informe se especifica que "la modificación climática puede dividirse en dos grandes categorías: supresión e intensificación de patrones climáticos. En casos extremos, se trataría de crear patrones climáticos totalmente nuevos, la atenuación o control de tormentas severas, o incluso la alteración global del clima, de enorme alcance y, o, de larga duración. En los casos más livianos y menos controvertidos podría hablarse de inducir o suprimir precipitaciones, nubes o nieblas por periodos cortos y a pequeña escala sobre una región. Otras aplicaciones de menor intensidad podrían incluir la alteración y, o, el uso del espacio cercano como un medio para mejorar las comunicaciones, interrumpir sensores activos y pasivos, u otros fines. En la investigación para este estudio se adoptó la interpretación más amplia posible de modificación climática como forma de considerar las mayores oportunidades posibles para nuestro ejército en el 2025".

Para ahondar sobre el contenido de este informe elaborado para la Fuerza Aérea de Estados Unidos también existe una gran cantidad de fuentes periodísticas que se pueden consultar y en las que el tema fue presentado ante la opinión pública. Algunas de estas fuentes son por ejemplo:

<https://www.nbcnews.com/id/wbna9880231>

También existe mucha documentación en torno al caso de la reconocida científica y activista medioambiental Rosalie Bertell, quien falleció en 2012 y que denunció en reiteradas ocasiones que "los científicos militares estadounidenses están trabajando en los sistemas climáticos como un arma potencial". Los métodos incluyen la intensificación de tormentas y la desviación de ríos de vapor en la atmósfera terrestre (a 3 km) para producir sequías o inundaciones". Rosalie Bertell siempre alertó acerca de las consecuencias ecológicas

devastadoras de los experimentos en torno a la manipulación climática por su potencial para desestabilizar los sistemas naturales en todo el mundo.

<https://www.larazon.es/tecnologia/20210917/umsfdesa4jcg3ktdfke5oqmbaa.html>

<https://www.tiempo.com/ram/913/el-proyecto-haarp-mquinas-para-modificar-y-controlar-el-tiempo/>

## **Las estrategias de la geoingeniería en la actualidad: manejo de la radiación solar y el secuestro de CO2.**

Estas técnicas de manipulación climática, que se conocen comúnmente con el nombre de geoingeniería o ingeniería climática, se dividen hoy día principalmente en dos grandes estrategias. Estas dos grandes estrategias son: el manejo de la radiación solar y el secuestro de CO2.

La reducción del dióxido de carbono (CO2) tiene el objetivo de eliminar los gases de efecto invernadero de la atmósfera. El manejo de la radiación solar por su parte, tiene como propósito aumentar el albedo, esto es, reducir la cantidad de luz solar que llega a la superficie terrestre con el objetivo de enfriarla. Entre las propuestas para lograrlo se encuentra la dispersión de diversos compuestos en forma de aerosoles en la estratosfera. Esta propuesta es objeto de múltiples críticas por los diversos riesgos que representa y es lo que se conoce popularmente como el fenómeno chemtrail.

## **Discusiones en torno a la geoingeniería: ¿Es realmente una solución para la crisis climática o es exactamente lo contrario?**

Los defensores de la ingeniería climática, la presentan como una solución para mitigar los efectos del cambio climático, pero esto no solamente es una visión reduccionista del fenómeno por ignorar la complejidad de los sistemas naturales, sino que lo que es aun peor, no tiene en cuenta los graves daños colaterales que se pueden generar. Además se evita abordar el origen y las causas del problema del calentamiento global. Esto vuelve a la ingeniería climática una alternativa más que interesante para los sectores de actividad más contaminantes. Se convierte en una herramienta que les permite poder seguir llevando a cabo sus procesos de producción altamente contaminantes, pero ignorar sus efectos, buscando alterar luego el clima a partir de estas tecnologías. La agricultura industrial basada en monocultivos agrícolas y en el uso de agroquímicos tóxicos, los cambios en el uso de los suelos que llevan a fenómenos como la deforestación y la desertificación, procesos como el permanente crecimiento urbano, la actividad de la industria automovilística y de la industria de la aviación son los principales factores del cambio climático con sus emisiones de gases de efecto invernadero y sobre estas actividades es que se tiene que actuar si se quiere mitigar el cambio climático.

### **¿Por qué se promueve entonces la geoingeniería?**

La geoingeniería o ingeniería climática no es más que la nueva carta para contaminar libremente por parte del poderoso lobby petrolero, del sector químico y del agronegocio.

Desde estas industrias se presenta a la manipulación del clima a gran escala como la "solución perfecta" para mitigar la crisis climática. Además resulta un negocio sumamente atractivo para las empresas que poseen las patentes sobre estas tecnologías. En definitiva termina siendo una manera para que en términos ambientales nada cambie y sigan ganando los mismos de siempre sin que tengan que modificar sus patrones de producción, encontrando además un nuevo negocio. Con la geoingeniería los principales culpables de la crisis climática nos ofrecen una "solución" innovadora para el problema que ellos mismos generan y esta aparente solución les permite no solamente mantener de manera incambiada su actividad sino además incorporar un nuevo negocio: el negocio de la ingeniería climática.

Por esto es que también los gobiernos de las grandes potencias industriales (los responsables de la gran mayoría de las emisiones a nivel planetario) se muestran entusiastas frente a esta alternativa y promueven en las cumbres internacionales sobre el clima a la geoingeniería como una novedad tecnológica que puede mitigar los peores efectos del cambio climático. En ese sentido es interesante ver como en los últimos años estos países han comenzado a destinar cada vez más recursos a la investigación y experimentación en geoingeniería. Un ejemplo es el caso Británico. La Sociedad Real (Academia de Ciencias del Reino Unido) ha publicado varios informes elaborados por selectos grupos de científicos -la mayoría involucrados en geoingeniería- que aunque reconocen que la geoingeniería implica riesgos, dice que se debe tomar en cuenta y aumentar su investigación y experimentación.

### **Principales propuestas en el campo de la geoingeniería:**

Entre las propuestas de geoingeniería se encuentran:

- La fertilización de grandes áreas del océano con hierro o con urea para aumentar el plancton, absorber carbono y bajar la temperatura del mar,
- El lanzamiento de enormes cantidades de compuestos sulfatados a la estratosfera creando una sombrilla que tape los rayos del sol,
- El manejo y la desviación de huracanes,
- Las plantaciones de cultivos y árboles transgénicos para agrocombustibles y sumideros de carbono,
- La creación de parches de algas transgénicas en el mar para absorber carbono,
- El llamado "biochar": quemar cantidades industriales de materia orgánica con pirólisis para enterrarla luego en el suelo.

Cada una de estas propuestas por sí misma implica enormes riesgos para el ambiente. En primer lugar para que produzcan los efectos que se buscan deben realizarse a gran escala lo que aumenta los riesgos de estas prácticas y el daño que pueden ocasionar. Por ejemplo en el caso del lanzamiento de partículas de sulfato a la estratosfera, que va a pasar luego cuando estas caigan a la tierra? Los efectos pueden ser sumamente tóxicos para la salud humana. En cuanto a la manipulación del mar, ya sea por la fertilización de áreas del océano o por la producción de algas sintéticas, esto va a generar un desequilibrio importante en las cadenas alimentarias y en los ecosistemas marinos. Además existe un peligro adicional: la

posibilidad de que una vez aceptadas estas tecnologías se decidan usar con fines bélicos como forma de arma.

Por todos estos motivos mencionados anteriormente y teniendo en cuenta la legislación internacional que ya existe respecto al tema, es que se propone que la aplicación de la geoingeniería climática quede prohibida en nuestro país.

### **Legislación internacional sobre manipulación climática**

Existe legislación internacional sobre modificación climática desde hace varias décadas y la misma es altamente restrictiva en términos generales.

#### **- Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles**

Debido a la utilización de las técnicas de manipulación climática con fines militares, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el 10 de diciembre de 1976 la resolución 31/72. Esta resolución lleva el título de "Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles" y comenzó a entrar en vigencia a partir del 5 de octubre de 1978:

<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/treaty-1976-enmod-convention-5tdm2l.htm>

En esta resolución, los Estados partes en la Convención, argumentan que el acuerdo se basa en la intención de "prohibir efectivamente la utilización de las técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles a fin de eliminar los peligros que para la humanidad entrañaría esa utilización" En ese sentido, es que en el Artículo 1 del acuerdo se establece que "Cada Estado parte en la presente Convención se compromete a no utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles que tengan efectos vastos, duraderos o graves, como medios para producir destrucciones, daños o perjuicios a otro Estado parte". Además, otros aspectos importantes de esta resolución tienen que ver con lo que se establece en el artículo 2, en el cual se define qué se entiende por "técnicas de modificación ambiental". Las técnicas de modificación ambiental se definen como, " todas las técnicas que tienen por objeto alterar -mediante la manipulación deliberada de los procesos naturales- la dinámica, la composición o estructura de la Tierra, incluida su biótica, su litosfera, su hidrosfera y su atmósfera".

Por otra parte, otro aspecto importante de esta resolución es lo que se dispone en su artículo 4, en el cual se establece que "cada Estado parte en la presente Convención se compromete a tomar las medidas que considere necesarias de conformidad con sus procedimientos constitucionales, para prohibir y prevenir toda actividad a las disposiciones de la Convención, en cualquier lugar situado bajo su jurisdicción o control". Este artículo es de suma relevancia para el caso nacional, porque como Uruguay es uno de los Estados parte de esta Convención, a través de lo dispuesto por este artículo queda exhortado a tomar todas las decisiones legislativas que sean necesarias para que se cumplan con los fines de la Convención, es decir para evitar la utilización de las técnicas de manipulación climática.

- Convenio sobre Diversidad Biológica de la ONU año 2010: (moratoria sobre la geoingeniería).

<https://www.cbd.int/climate/geoengineering/>

El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional jurídicamente vinculante para los Estados parte. El órgano que rige al Convenio sobre la Diversidad Biológica es la Conferencia de las Partes (COP). La COP es una instancia que se reúne cada dos años para analizar los progresos, establecer prioridades y definir las líneas de trabajo a llevar adelante en materia ambiental.

En octubre de 2010, los Estados que forman parte del Convenio sobre Diversidad Biológica acordaron un plan estratégico a desarrollar a partir de 2011, que tenía por objetivo salvaguardar la diversidad biológica y los beneficios que la misma proporciona a las personas. Este convenio es sumamente significativo en lo que respecta específicamente al tema de la geoingeniería, ya que se adopta el principio de precaución como principio rector para su aplicación y además en el artículo 14 se establecen obligaciones concretas a respetar por parte de los Estados en lo que tiene que ver con el tratamiento de estas tecnologías:

Artículo 14. Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso

1. "Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda:

a) Establecerá procedimientos apropiados por los que se exija la evaluación del impacto ambiental de sus proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos.

b) Establecerá arreglos apropiados para asegurarse de que se tengan debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica;

c) Promoverá, con carácter recíproco, la notificación, el intercambio de información y las consultas acerca de las actividades bajo su jurisdicción o control que previsiblemente tendrían efectos adversos importantes para la diversidad biológica de otros Estados o de zonas no sujetas a jurisdicción nacional, alentando la concertación de acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales, según proceda;

d) Notificará inmediatamente, en caso de que se originen bajo su jurisdicción o control peligros inminentes o graves para la diversidad biológica o daños a esa diversidad en la zona bajo la jurisdicción de otros Estados o en zonas más allá de los límites de la jurisdicción nacional, a los Estados que puedan verse afectados por esos peligros o esos daños, además de iniciar medidas para prevenir o reducir al mínimo esos peligros o esos daños; y

e) Promoverá arreglos nacionales sobre medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales o de otra índole que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica, apoyará la cooperación internacional para complementar esas medidas nacionales y, cuando proceda y, con el acuerdo de

*los Estados o las organizaciones regionales de integración económica interesados, establecerá planes conjuntos para situaciones imprevistas.*

*2. La Conferencia de las Partes examinará, sobre la base de estudios que se llevarán a cabo, la cuestión de la responsabilidad y reparación, incluso el restablecimiento y la indemnización por daños causados a la diversidad biológica, salvo cuando esa responsabilidad sea una cuestión puramente interna".*

A través de este acuerdo entonces, los 193 países miembros del mismo acordaron adoptar una moratoria global sobre la geoingeniería por reconocer que se trata de una tecnología de alto riesgo que tiene un impacto de gran magnitud sobre la biodiversidad. En específico, acordaron prohibir las actividades de geoingeniería hasta que no se cumplan al menos con cuatro condiciones: En primer lugar que exista un mecanismo regulatorio y de control de base científica, de carácter global, efectivo y transparente. En segundo lugar, que se salvaguarde el principio precautorio y que se cumplan las obligaciones que se establecen en el artículo 14 del Convenio. En tercer lugar que exista una base científica adecuada que justifique la geoingeniería y por último que exista una consideración apropiada de los riesgos ambientales que esta tecnología implica para la biodiversidad y que también sean tenidos en cuenta los impactos sociales, económicos y culturales de su utilización. Las únicas excepciones que se permiten abarcan a los estudios e investigaciones de laboratorio que se realicen en pequeña escala. Teniendo en cuenta este acuerdo, muchas de las investigaciones en geoingeniería que actualmente están en proceso (modelos computacionales, por ejemplo), quedarían autorizadas por estar comprendidas dentro de esta excepción, pero prácticamente ninguna de las pruebas de geoingeniería en campo cumpliría con las cuatro condiciones establecidas como necesarias.

Esta moratoria tiene una gran importancia, ya que implica un freno para las iniciativas privadas y públicas que pretenden apropiarse del control del termostato global e impulsar el negocio de manipular el clima. Las intenciones de los poderosos grupos económicos que buscan aprovecharse de la crisis climática para ofrecer estas técnicas como una forma de "enfriar el planeta" y así obtener un negocio a partir de esta situación se ve obstaculizado con la decisión tomada en esta Convención. Además es un mensaje contundente para los gobiernos que tienen en su agenda la manipulación climática, ya sea que la tengan en cuenta como un instrumento para disimular las consecuencias de la crisis climática o como una herramienta a utilizar con fines militares. Por último, esta decisión también tiene un peso político muy importante, porque a partir de esta resolución cualquier futura Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica va a requerir del acuerdo unánime de todos sus integrantes si se quiere revisar o rescindir la moratoria.

En el año 2019 los estados miembros de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debatieron la posibilidad de solicitar una evaluación de la tecnología de geoingeniería, pero esto finalmente no se concretó. Los puntos claves del desacuerdo entre las partes se relacionan justamente con la adopción del principio de precaución acordado en el Convenio sobre Diversidad Biológica de 2010. En particular, los representantes de la Unión Europea y de Bolivia insistieron en que la discusión de cualquier proyecto debe incluir

una referencia a este principio de precaución, mientras que los representantes de Estados Unidos y de Arabia Saudita se negaron, por lo que las conversaciones no prosperaron.

[https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Geoingenieria\\_!No\\_gracias](https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Geoingenieria_!No_gracias)

<https://council.science/es/current/blog/solar-geoengineering-at-a-standstill/>

Montevideo, 3 de mayo de 2023

CÉSAR VEGA ERRAMUSPE  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 863

MAYO DE 2023

CARPETA N° 3523 DE 2023

**GRATUIDAD DE TODO TIPO DE CONTRAPRESTACIÓN QUE COBRE EL BANCO DE LA REPÚBLICA  
ORIENTAL DEL URUGUAY RESPECTO AL PAGO POR ORDEN JUDICIAL DE FONDOS QUE SEAN CRÉDITOS  
LABORALES DE TRABAJADORES Y REMUNERACIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Ley interpretativa

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo 1º.- Interpretase que, en la gratuidad de las actuaciones administrativas a favor de los trabajadores reconocida en los artículos 1º y 28 de la Ley N° 18.572, de 13 de setiembre de 2009, en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley N° 18.847, de 25 de noviembre de 2011, queda comprendida cualquier contraprestación, comisión o precio, que cobre el Banco de la República Oriental del Uruguay por los servicios bancarios o de su giro, ante el pago que realice por orden judicial de los fondos depositados en cuentas bancarias, en los que los trabajadores sean acreedores por cualquier crédito laboral o los funcionarios públicos por remuneraciones.

Artículo 2º.- La presente ley interpretativa, entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Montevideo, 3 de mayo de 2023

**DIEGO ECHEVERRÍA**  
REPRESENTANTE POR MALDONADO

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

El artículo 53 de la Constitución establece que: "El trabajo estará bajo la protección especial de la ley".

El artículo 1º de la Ley Nº 18.572 reconoció que, en el proceso laboral rige el principio de gratuidad y el artículo 28, en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley Nº 18.847 determina que: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, todas las actuaciones administrativas y judiciales serán gratuitas para la parte trabajadora, incluidos impuestos y tasas registrales y catastrales, expedición de testimonios de partidas del Registro de Estado Civil, certificados y sus legalizaciones".

Por su parte, el artículo 388 de la Ley Nº 12.804, establece: "Declárase que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en su carácter de Ente Autónomo Comercial, está facultado para fijar y percibir comisiones por prestación de servicios, como retribución de sus actividades propiamente bancarias o de su giro, que le hayan sido o le sean atribuidas por normas legales y/o administrativa".

En los casos en que las Sedes Judiciales ordenan la apertura de cuentas bancarias en materia laboral en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en las que se depositan fondos resultantes de medidas cautelares, remates, administración por intervenciones judiciales, sindicatura o situaciones análogas, debe quedar comprendida en la gratuidad establecida a favor de estos últimos, de acuerdo a los artículos 1º y 28 de la Ley Nº 18.572.

En cambio, el referido Ente Autónomo en vía administrativa, cobra y retiene el equivalente al 1% (uno por ciento) en concepto de prestación de los servicios sobre los fondos abonados por orden judicial a los trabajadores.

Se entiende que, a pesar de la claridad de los artículos 1º y 28 de la Ley Nº 18.572, dado que el Ente Autónomo igualmente cobra dicho servicio, corresponde el dictado de una ley interpretativa para que no queden dudas respecto a que la gratuidad a favor de los trabajadores alcanza también a cualquier precio, comisión o contraprestación por los servicios bancarios ante el pago a los mismos por orden judicial en esa calidad en cualquier proceso judicial.

**Por razones de igualdad, en el referido beneficio deben quedar comprendidos los pagos que realice el Banco de la República Oriental del Uruguay respecto de fondos depositados en cuentas bancarias por orden judicial que tengan por origen el reclamo por remuneraciones de funcionarios públicos.**

Montevideo, 3 de mayo de 2023

**DIEGO ECHEVERRÍA**  
REPRESENTANTE POR MALDONADO  
≡

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,  
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 864

MAYO DE 2023

CARPETA N° 3547 DE 2023

**DÍA DE LA TRIPULACIÓN DE HELICÓPTERO**

Se declara feriado no laborable el día 13 de agosto de cada  
año para los tripulantes

—



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

El 13 de agosto del año 1993, con gran tristeza pero gran heroísmo se recuerda el incendio ocurrido en el Palacio de la Luz.

Esa noche el fuego embravecido azotó el edificio consumiendo los pisos 8, 9 y 10 del mismo, provocando angustiosos y muy tristes momentos, ante los cuales bomberos y personal militar de rescate aéreo arriesgaron sus propias vidas en pos de salvar a otros.

El incendio cobró tal dimensión que se arrebató la vida de cinco mujeres que se resguardaron en el piso 9, por lo que se vivieron escenas de mucho dolor y tristeza luego de controlado el fuego y de recibidas estas noticias, ellas eran: Célida Escalante, Irma Pérez, Rossana Pintos, Cecilia Saavedra y Amabidia Silveira.

Fue para los que vivieron y recuerdan ese momento una de las peores catástrofes vistas, donde las llaman crecían abrazando los últimos pisos del emblemático edificio.

Los bomberos intentaron ingresar por las escaleras para realizar el rescate de personas que aún se encontraban dentro del edificio y combatir el fuego, pero las grandes llamas eran de tal magnitud que no se lo permitieron, además se propagaban a gran velocidad tomando los pisos superiores, por lo que hizo necesario efectuar las coordinaciones pertinentes para realizar el rescate aéreo.

Pasada las 4 de la madrugada se efectúa el contacto con el Capitán Jorge Jackson que junto al Capitán Huber Togni, al Teniente Bernardo Recoba, al cabo Luis Curcho (operador de grúa) y al cabo José Villarrueta (auxiliar de operador de grúa) emprenden vuelo, en el helicóptero Bell 212 de la Fuerza Aérea Uruguaya unidad 030 perteneciente al Escuadrón N° 5, hacia el lugar ubicado en las inmediaciones del puerto de Montevideo, mientras organizaban con bomberos y con los equipos de ambulancias para estar preparados, improvisando un lugar para recibir los heridos si los hubiere, ya que además no se tenía la certeza del número de personas que allí se encontraban.

Para el rescate había que realizar una maniobra compleja y arriesgada debido a la cortina de humo que no permitía tener claramente visualización tanto de las personas como de algún obstáculo que hubiere en la azotea ya que el edificio tenía antenas y artefactos instalados allí.

Asimismo debido a las dimensiones del incendio, había que tener en cuenta varios factores a valorar para un buen desempeño y para lograr el mejor resultado ya que había que dominar la velocidad del viento, los túneles de aire hirviendo que generaban las llamas que salían del edificio, y la inmensa oscuridad acompañada de una gran nube de humo que no permitía ver con claridad.

Las maniobras comenzaron a las cinco de la mañana, en las que se suman el Subcomisario Walter Alzugaray y el Bombero de 1ª Carlos Caravaca que fueron quienes descendieron a la azotea. En primera instancia se realiza un sobrevuelo para ver el panorama y las estrategias que se pondrían en juego para salvar a ese grupo de personas que estaba esperando un milagro. Los rescatistas sabían que el riesgo era muy grande y no existía en el país ni en el mundo precedentes de un rescate de estas características.

Se intentaba guiar al helicóptero desde abajo por parte de bomberos, pero los vidrios explotaban y caían hacia ellos impidiendo de tal forma guiarlo con certeza.

Para llevar a cabo el rescate, la maniobra consistía en descender desde un helicóptero con un penetrador - una especie de arnés como un ancla con tres asientos colocado en una grúa en la aeronave- hasta la azotea del edificio. Y luego sacar a cada una de las personas evitando el fuego, el humo y las antenas del edificio.

Según entrevista realizada al piloto, este expresaba que era como pescar en el humo, en algunos momentos el operador de grúa perdía de vista al penetrador cuando entraba en la cortina de humo y mediante señales con luces de una linterna el piloto sabía que estaban trabajando en la azotea, cuando le avisaban nuevamente con las luces comenzaba a subirlos.

La actitud de valentía de los pilotos de la Fuerza Aérea y bomberos permitió salvar la vida de cinco personas que se encontraban atrapadas en la azotea, entre ellas estaba la señora María Delma Vera, el señor

.Luis César Nazareno, y el señor. Manuel Gómez, el último refugio al que accedieron estas personas que esperaron con mucho pavor, pero también con mucha esperanza, de ser salvadas.

Es por eso que presentamos este proyecto de ley que pretende establecer este día en conmemoración a la actuación y desempeño heroico del piloto y su equipo, que no dudaron en ningún momento en darlo todo para salvar a otros, obteniendo el mejor resultado, incluso en riesgo de sus propias vidas, profesionales con una noble tarea de gran responsabilidad en sus manos, que logra nada mas y nada menos que salvar vidas.

Ojalá no vuelvan a suceder hechos como este en el futuro, pero es importante reconocer estos actos de valentía, acompañados del actuar humanamente en circunstancias adversas, sin dudar , dando lo mejor de sí, para salvar vidas, y vaya que sí sabe de esto el Escuadrón N° 5 cuyo lema es "PARA QUE OTROS PUEDAN VIVIR".

Montevideo, 4 de mayo de 2023

SEBASTIÁN CAL  
REPRESENTANTE POR MALDONADO  
≡

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

#### **"EXPOSICIONES ESCRITAS**

#### **SOLICITADAS**

Autor: Nancy Núñez Soler.

CENTRO DE PROTECCIÓN 24 HS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ C/9/2020

Destinos: Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al INAU, Intendencia de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Nazmi Camargo Bulmini.

IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE CERCANÍA DEL CORREO URUGUAYO EN PUEBLO LAS FLORES DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA C/9/2020

Destinos: Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Administración Nacional de Correos, Intendencia de Rivera, Junta Dptal. de Rivera

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

INAUGURACIÓN DE LA BASE DE EMERGENCIA MÓVIL EN LA CIUDAD DE PAN DE AZÚCAR C/9/2020

Destinos: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE, Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Pan de Azúcar, Asistencial Médica de Maldonado -AMECOM-, CARDIO MÓVIL

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

CREACIÓN DE CONVENIOS DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA UTU C/9/2020

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN de la ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, Asociación de Funcionarios de la Universidad de Trabajo del Uruguay -AFUTU-

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

CONVENIOS NECESARIOS DE ÁREAS PROTEGIDAS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO C/9/2020

Destino: Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

LLAMADO ABIERTO PARA CREAR U OCUPAR UN CARGO DE MÉDICO VETERINARIO EN LA ESCUELA AGRARIA DE SAN CARLOS Y EL POLO TECNOLÓGICO LOS ARRAYANES EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO C/9/2020

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura con destino al CODICEN de la ANEP, a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, Asociación de Funcionarios de la Universidad de Trabajo del Uruguay -AFUTU-

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Nibia Reisch.

COMPETENCIAS DE LA DINARA C/9/2020

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE.

—Se votarán oportunamente.

## 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Martes 3 de mayo

ESPECIAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Con aviso: Alfonso Lereté, Milton Corbo y Robert Nino Medina.

INTEGRADA CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN CON LA ESPECIAL DE INNOVACIÓN, CINECIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Luis E. Gallo Cantera.

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Carlos Rodríguez Gálvez.

Jueves 4 de mayo

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Daniel Peña y Carmen Tort González.

ESPECIAL DE RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO, ANTÁRTIDA Y LAGUNA MARÍN

Con aviso: Sylvia Iburguren Gauthier.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Ope Pasquet.

Lunes 8 de mayo

ESPECIAL DE COOPERATIVISMO

Con aviso: Ubado Aita y Mabel Quintela".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora representante Nancy Núñez Soler al Ministerio de Desarrollo Social, y por su intermedio al Inau, y a la Intendencia de Paysandú, sobre el centro de protección 24 horas para niñas, niños, adolescentes y víctimas de violencia en el departamento de Paysandú

"Montevideo, 3 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y a la Intendencia de Paysandú. Esta exposición escrita responde a la imperiosa necesidad que existe en el departamento de Paysandú de contar con un centro de protección 24 horas para niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. El último centro de atención 24 horas que tuvo el departamento al cual represento fue en el año 2019. Consideramos este planteamiento de carácter indispensable para asistir a un gran sector de la población que se encuentra desprotegido y necesita contención. Nuestra misión está enfocada en alojar a mujeres, niñas, niños y adolescentes en un centro en el cual sean atendidos por un equipo multidisciplinario, integrado por psicólogos, educadores, y demás profesionales, de manera de poder brindarles la asistencia y contención que requieran. Según el censo realizado en el año 2019 - 2020 se constató que casi la mitad de la población que ingresa a estos centros lo hace como consecuencia de sufrir violencia familiar. Es así, que debemos trabajar en colaboración con otros sectores para prevenir estas situaciones de violencia. Según las estimaciones publicadas por la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia en algún momento de su vida. Sabemos que la violencia puede tener consecuencias como el homicidio, suicidio, producir lesiones, ocasionar embarazos no deseados, provocar abortos, partos prematuros, depresión, problemas ginecológicos, enfermedades de transmisión sexual, entre otras. Es por todo lo que viene de expresarse que, consideramos que la instalación de un centro de atención o protección de 24 horas en el departamento de Paysandú es de suma necesidad. Concretamente, solicitamos instalar un centro de atención o de protección de 24 horas en la ciudad de Paysandú, para mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar, con el fin de brindarles seguridad, recuperar su autonomía y protegerlos en el proceso de recuperación de una vida digna. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

- 2) Exposición de la señora representante Nazmi Camargo Bulmini al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Correos, Y a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera, sobre la implementación de un centro de cercanía del correo uruguayo en pueblo Las Flores del departamento de Rivera

"Montevideo, 3 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Correos, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera. La comunidad de la zona sur del departamento de Rivera, que comprende más precisamente los pueblos de Las Flores, de Cortume, de Abrojal, de Amarillo y de Moirones, entre otros, nos han expresado su gran dificultad para poder realizar diversos trámites administrativos y acceder al pago de varios servicios públicos debido a la carencia de agencias u oficinas públicas para tal fin, debiendo en la mayoría de los casos concurrir a la ciudad de Minas de Corrales o a la ciudad capital del departamento de Tacuarembó para realizarlos, con las dificultades en materia de gastos de recursos, recorridos de grandes distancias y el tiempo que ello implica. A raíz de ello mantuvimos un diálogo con el Presidente del Correo Uruguayo, Coronel (R) Rafael Navarrine, quien nos indicó sobre el funcionamiento de los centros de cercanía del Correo Uruguayo y la utilización del acceso universal a los servicios públicos que estos permiten mediante la utilización de la plataforma multiservicios del Correo Uruguayo, agregando que ya han sido instalados 45 locales en 12 departamentos del país con la misma problemática del interior de nuestro departamento, logrando satisfacer con gran éxito las demandas. Por lo antes expuesto, consideramos que esa es la propuesta mas viable para atender a las necesidades antes mencionadas de esas localidades, preferentemente con la utilización de un local municipal perteneciente a la Intendencia Departamental de Rivera que cuente con los elementos básicos para el funcionamiento de dicho centro, como ser agua, luz, teléfono, computadoras, impresoras, tendido de la red de informática, etcétera y la presencia de un funcionario en el predio que haga posible el ingreso del público a realizar los trámites pertinentes; agregándole al sistema informático existente allí, todos los programas necesarios para utilizar la amplia gama de servicios públicos a los que hoy en día los moradores del lugar no pueden acceder, como ser de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, expedición de partidas de nacimiento, realizar cobros, giros y los más de 100 trámites que se pueden realizar a través de los centros de cercanía mencionados. Cabe destacar, que luego de un análisis

minucioso de la zona, sugerimos que el mejor lugar para la instalación de dicho centro es en el pueblo Las Flores, dada su ubicación estratégica, pero la propuesta queda abierta a la posibilidad de instalarse en otras localidades de la zona. Es por todo lo anteriormente expuesto, que solicitamos que se considere la implementación de un centro de cercanía del Correo Uruguayo en el pueblo Las Flores del departamento de Rivera. Sin otro particular, y quedando a las órdenes para ampliar la información contenida en la presente, saludamos al señor Presidente muy atentamente. NAZMI CAMARGO BULMINI, Representante por Rivera".

- 3) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Pan de Azúcar, a la Asistencial Médica de Maldonado y a la Cardio Móvil, sobre la inauguración de la base de emergencia móvil en la ciudad de Pan de Azúcar

"Montevideo, 3 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Pan de Azúcar; a la Asistencia Médica de Maldonado y a la Cardio Móvil. Hoy se inauguró la base de emergencia móvil en la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. Vuelve después de cinco años a desarrollar funciones y atender urgencias y accidentes en calles. Se alternarán cada ocho días dos empresas, Emergencia Móvil de la Asistencial Médica Departamental y Cardio Móvil. Con atención de 8 a 20 horas y con la atención desde base de Piriápolis en horario nocturno de 20 a 8 horas, la rutina es la misma que se usaba hace cinco años. Constatado el accidente, se llama al 911, que envía el contingente de comprobación y el mismo dispara el llamado a la base, si es en el horario diurno y el accidente se produce en el área de la base de Pan de Azúcar dispara el dispositivo de atención y si es en el horario nocturno entre las 20 y las 8 horas, se dispara el aviso a la base de Piriápolis, que es la que atenderá la emergencia. El llamado desde los vecinos de Pan de Azúcar con miles de firmas y los pedidos de informes enviados a ASSE desde este Cuerpo, en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, y en la Rendición de Cuentas, dio como resultado esta realidad y un sentimiento de más tranquilidad a la hora de poder salvar vidas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

- 4) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, y a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, sobre los convenios de áreas protegidas en los centros de enseñanza UTU

"Montevideo, 3 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Solicitamos a las autoridades correspondientes que se realicen los convenios necesarios de áreas protegidas en todos los centros de enseñanza de UTU de todo el país, siendo esto de vital importancia. Sirviendo como herramienta de gestión para priorizar objetivos y orientar acciones hacia la prevención y atención inmediata. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

- 5) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, sobre convenios necesarios de áreas protegidas en los centros de enseñanza del departamento de Maldonado

"Montevideo, 3 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria. Solicitamos a las autoridades correspondientes que se realicen los convenios necesarios de áreas protegidas en todos los centros de enseñanza del departamento de Maldonado, siendo esto de vital importancia. Sirviendo como herramienta de gestión para priorizar objetivos y orientar acciones hacia la prevención y atención

inmediata. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

- 6) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la Anep y a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, y a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay, sobre el llamado abierto para crear u ocupar un cargo de médico veterinario en la Escuela Agraria de San Carlos y el polo tecnológico Los Arrayanes en el departamento de Maldonado

"Montevideo, 3 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay. Queremos transmitir a las autoridades correspondientes, la necesidad de realizar un llamado abierto a aspiraciones, para crear u ocupar el cargo de médico veterinario, ya que no se cuenta con este profesional para la atención de los animales de la Escuela Agraria de San Carlos y el Polo Tecnológico 'Los Arrayanes', en el departamento de Maldonado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

- 7) Exposición de la señora representante Nibia Reisch al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, sobre competencias de la Dinara

"Montevideo, 3 de mayo de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la intención de manifestar nuestra preocupación relacionados con diversos aspectos que hacen a la competencia de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA). Reiteradamente dimos conocimiento a dicha Dirección sobre actividades de pesca comercial por el método de arrastre que se llevan a cabo a corta distancia de las costas en diversas localidades del departamento de Colonia, donde se han constatado y documentado la presencia de numerosas embarcaciones que, a una distancia no mayor a los 150 metros de la costa, a vista y paciencia de todos, realizan actividades de pesca de modo ilegal. Los pobladores de la zona han documentado fotográficamente dicha actividad la cual, no solo es ilegal dado la distancia en que se cumple, sino que lo es también por utilizar mallas fuera del tamaño reglamentario. También hemos remitido al organismo pruebas que una vez culminada la actividad de pesca (la cual no es ni deportiva, ni científica, ni de investigación, sino claramente de naturaleza comercial) dejan en las costas y aguas gran cantidad de pescados y sus vísceras, evidenciando la depredación de esos recursos. En febrero del año 2021 denunciemos la pesca ilegal en la zona de Boca del Rosario cercano al balneario Blancarena, la cual no resulta ser un hecho aislado sino que se repite en otras zonas del departamento de Colonia. Reiteramos denuncias el 27 de enero y el 7 de abril de 2022, sin que ninguna medida se adoptase para reprimir ilegalidades, así como para evitar la depredación de los recursos, prevenir daños irreparables a la fauna acuática u otros problemas medioambientales y sanitarios, como el eventual perjuicio al turismo en el departamento. Hemos pedido que se actuara junto a otras Secretarías de Estado como el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Turismo, en la adopción de medidas que aseguren la conservación y el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos y de los ecosistemas que los contienen, haciendo cumplir y controlando el régimen que rige la pesca que se realiza en el territorio nacional y en aguas tanto continentales como marítimas donde el país es soberano, evitando incluso la pesca más allá de los límites fronterizos de los Estados donde también se constató actividad ilegal, sin obtener ni respuesta y mucho, menos resultados. Hechos nuevos y graves siguen ocurriendo y así son constatados por la prensa y la justicia: <https://www.carmeloportal.com/90152-interceptan-a-contrabandistas-de-pescado-en-el-medio-del-rio>. <https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/comunicacion/noticias/4-hombres-condenados-contrabando>. <https://elecodigital.com.uy/sociedad/4-800-dolares-por-dia-hacen-contrabandistas-argentinos-vendiendo-sabalo-y-fernet-de-contrabando-a-uruquay/>. Por lo expuesto, formalizamos por esta vía -una vez más-, la puesta en conocimiento de esa Secretaría de Estado sobre la reiteración de los hechos referidos y exigimos que la DINARA tome las medidas de contralor, fiscalización, represión y sanción pertinente. En suma que cumpla cabalmente con su cometido dentro del ámbito que hace a su competencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NIBIA REISCH, Representante por Colonia".

### MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

## 7.- Acontecimientos políticos en relación al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: quiero confesarle que en el día de hoy me fue muy difícil elegir un solo tema al que referirme en esta media hora previa y es porque, básicamente, la agenda parlamentaria y política está bien nutrida. Me costó bastante elegir si hablar entre lo que ha estado en el foco de la opinión pública en materia de vivienda, las acciones que han tomado parlamentarios que han sido denunciados ante la Justicia por militantes de su propio partido y las declaraciones -casi al estilo de María Antonieta- de una de las autoridades de OSE, que dijo: "Bueno, como el agua tiene alta salinidad, que la gente deje de comprar Coca Cola". Todo eso hace muy difícil ponderar un solo tema.

Esta herramienta que tenemos, la media hora previa, nos ayuda -o pretende ayudarnos- a poner en la agenda los temas que entendemos relevantes. En esta oportunidad, elegí dedicarla a la polémica más reciente que tiene que ver con la vivienda.

Lamentablemente, lo que ha estado en el foco en los últimos días, presidente, no ha sido la política pública de vivienda -nos hubiera interesado mucho esto- ni su ejecución ni sus obras ni sus nuevas inauguraciones ni un nuevo diseño para esta política ni la reducción de la emergencia habitacional del Uruguay, sino un escándalo precedido por otros como, por ejemplo, una inauguración en el departamento de Florida que se vende como parte del Plan Avanzar, que hasta el año pasado no tenía financiamiento. Sobre esto preguntamos en la rendición de cuentas, en una y otra oportunidad, y las autoridades que tienen que hacer la ejecución de ese presupuesto no sabían cómo se iba a llegar. Entonces, empezamos a meter en la bolsa, para decir que son Plan Avanzar, viviendas que estaban licitadas y presupuestadas desde otra Administración y bajo otro financiamiento.

Hay que recordar cómo arranca esta Administración en materia de vivienda: con una promesa muy fuerte al inicio de la Administración, porque hay gente que tiene mucha autoestima: ¡Cincuenta mil viviendas! ¡Se calculaban cincuenta mil viviendas! Pero después, quien estaba al frente de la ejecución de la política, de la conducción del Ministerio, empezó con: "Bueno, era una forma de decir, como para ver lo que se necesita".

¡Los fideicomisos fueron vergonzosos! El Programa Entre todos, un mamarracho, donde solo era un ganar-ganar para el empresario que quisiera invertir en la construcción de vivienda promovida, y no hubo un solo proyecto al cierre del año pasado aprobado por el Ministerio, porque ni los privados se metían a invertir ahí. ¿Qué decir del fideicomiso Avanzar? En pocos días -más de sesenta- vamos a estar discutiendo la rendición de cuentas, para ver si, finalmente, apareció la plata para el plan de asentamientos.

Ahora bien, el escándalo que nos tiene hace días mirando la Cartera de Vivienda representa lo peor de la vieja política; representa la tarjetita del diputado, del ministro, del dirigente barrial; representa el "arrimate al club", "metete en la lista que después te acomodamos, que después te conseguimos un laburito", y en este caso, una casa.

Presidente, acá no ha perdido solo la política de vivienda. No sabemos cómo se mantenían esas autoridades en la Cartera después de haberse rifado casi el Banco Hipotecario entero, pero dejaron pasar. Y mientras no pasaba nada nuevo, mientras no aparecía presupuesto para cubrir el recorte de más de US\$ 50.000.000 acumulados en los años 2020 y 2021 en la Cartera, andaban regalando casas a los militantes.

Como decía, no pierde la política de vivienda. Pierde la gente; pierden aquellas mujeres que están en una situación realmente precaria, con gurises a cargo, y que tienen que ir al final de la cola de nuevo. ¿Por qué? Porque no son amigas de una ministra.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Gracias, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- ¿Desea dar algún destino a sus palabras?

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- No, señor presidente.

## 8.- Gestión de la crisis por la sequía

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

**SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).**- Señor presidente: me quiero referir a esto que viene ocupando las energías de muchísima gente. Indudablemente, no se puede hacer magia: la lluvia no cae y no cae. Lo que sí es evaluable y destacable es el esfuerzo de las diferentes autoridades involucradas. Voy a hablar por mi departamento, Lavalleja y, en particular, por la Dirección de Desarrollo Agropecuario, que viene atendiendo de una manera muy eficiente, compenetrada y empática a los pequeños productores.

Respecto a la entrega de agua, desde que se declaró la emergencia, se han entregado 800.000 litros, en viajes de 5.000 litros. Eso representa en el entorno de las 180 familias atendidas. Además, se postergó la contribución rural y se entregaron 367.000 kilos de ración -1.000 kilos por cada productor- a productores de hasta 100 hectáreas con índice coneat 100 -más los 38.000 kilos que, por supuesto, provee el Ministerio de Ganadería-; se realizó la limpieza de 90 tajamares; 270 horas de retro, siendo las primeras tres horas gratuitas para el productor; pozos semisurgentes para productores con hasta 50 hectáreas en propiedad y que residen en el predio.

Una de las primeras intervenciones que realicé como diputada fue entrevistarme con la Inspección Departamental de Primaria para consultar a qué escuelitas rurales aun les faltaba agua; hablo del año 2021. Nos señalaron que a cinco escuelas rurales les faltaba agua. Se habló con el ministro de Defensa Nacional pensando en la posibilidad de que interviniera un batallón de ingenieros, pero como están centralizados en Montevideo, se complicaba la operativa. La respuesta vino desde nuestro departamento, del ingeniero agrónomo José Rojas, de la Dirección de Desarrollo Rural. Se incluyó este servicio como proyecto productivo de la Intendencia para, de a poco, ir colmando esa necesidad. Hoy, de las cinco quedan dos sin agua.

El fin de semana pasado pudimos dar respuesta a algo que nos habían planteado en una reunión, en 2022, porque todo lleva su tiempo. Con el aval de la Intendencia se pudo dar agua a un destacamento ubicado en el límite de los departamentos de Lavalleja y Maldonado, una zona en la que es por demás necesaria la presencia policial.

El primer objetivo que se logró fue mantener la escuela, y el segundo, la apertura del destacamento en este gobierno. Por supuesto, se dio respuesta y se logró satisfacer los servicios necesarios para la Guardia Republicana que allí se encuentra.

En estas últimas horas hemos recibido comunicados casi a diario, hora a hora, por parte de las personas que están a cargo de OSE. Nos han transmitido, en primer lugar, una campaña para disminuir la extracción de agua del embalse del arroyo San Francisco y tener operativa la cuenca del río Santa Lucía, como un embalse alternativo. Para la ciudadanía de Minas eso representó una afectación casi mínima del servicio de agua; en algunos barrios se advirtió, pero -por el momento- fue solo en la mañana. Lo único que hubo fue una disminución en la presión del agua. Me interesa destacar esto porque el hecho de disminuir la extracción de agua del embalse, lograr su estabilización, ha sido fundamental y ha dado margen de tiempo para poder ir removiendo el manganeso. De todos modos, estamos muy por debajo de los límites de riesgo sanitario. El límite sería 0,4 partes por millón y estamos lejos de ello. Sí hay una coloración amarillenta, pero no representa riesgo sanitario; se debe, simplemente, al contacto del manganeso con el cloro.

Vamos bien. Por supuesto, hay que esperar que llueva. El Ceceod se reúne y se buscan medidas alternativas. Hay muchas personas involucradas, así como la intendencia, OSE, el Comité Departamental de Emergencia, que

los incluye. Se están tomando medidas de diferente índole. Estaría muy buena la posibilidad de solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas la exoneración del Imesi del agua mineral, que representa alrededor del 22 % de su costo. Es una propuesta para que sea considerada, si fuera posible.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a OSE, a la Junta Departamental de Lavalleja, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Cecoed Lavalleja y a la prensa local de ese departamento.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

## 9.- Políticas habitacionales en Soriano

Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo Rieiro.

**SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).**- Señor presidente: en mi intervención del día de hoy voy a referirme al tema de los asentamientos y las políticas habitacionales en Soriano, ejecutadas en forma coordinada, principalmente, entre la Intendencia Municipal de Soriano, Mevir, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la ANV (Administración Nacional de Vivienda).

Históricamente, desde hace varios períodos de gobierno, la Intendencia de Soriano toma el tema de los asentamientos como una de sus prioridades, ejecutando políticas de atención para este grupo de ciudadanos, buscando siempre erradicar los asentamientos que surgen.

Por ejemplo, la Intendencia de Soriano, en su programa central de gobierno -que después lo recoge el presupuesto municipal, con el aval de todos los partidos políticos y con el objetivo de atender a esta población- incluye la compra de terrenos -es decir, carteras de tierras- que serán destinados a los realojos.

Los asentamientos se originan constantemente y, en el caso de Soriano, se da únicamente en la ciudad de Mercedes.

Es un problema que se repite en todo el Uruguay y es multicausal. Se originan, principalmente, por necesidades económicas, por desintegraciones de familias que necesitan solucionar su problema habitacional de forma urgente y el asentamiento, para esas situaciones, lo toman como algo de rápido acceso y/o solución. A veces, se llega al asentamiento por problemas de adicciones o algunos liberados que también buscan una solución habitacional, etcétera. La urgencia es tal que quienes necesitan con premura solucionar este tema se instalan en terrenos fiscales e incurrir en un delito, violando la ley, al usurpar. Por lo tanto, todos estos asentamientos son denunciados.

A efectos de informar números correctos de la actuación de la Intendencia de Soriano y demás organismos del Estado involucrados en el tema entendí pertinente enunciar las cifras correctas.

En cuanto a terrenos, carteras de tierras para soluciones habitacionales, se adquirió un terreno de 6 hectáreas en Mercedes y se expropió otro de 6 hectáreas. En las mencionadas 12 hectáreas se obtendrán más de 200 padrones para soluciones habitacionales. En el ejido de Mercedes se lotearán 4 hectáreas pertenecientes a la Intendencia, con el mismo fin. En igual sentido se trabaja en otros puntos del departamento.

En cuanto a realojos, en planes ejecutados en administraciones anteriores, se realojaron en Mercedes, en barrios Hipódromo y Esperanza, 409 familias. En la actualidad, se ejecuta un realojo para 110 familias en barrio Hipódromo y se planifica, para ejecución inmediata, un realojo -Plan Avanzar- para 152 familias. Todas estas obras dignifican las condiciones habitacionales de familias humildes con condiciones de vida irregulares y muy precarias, que están en asentamientos.

Se trabaja con el Ministerio de Vivienda para lograr acceso a la vivienda de sectores de bajos ingresos a un nuevo sistema de autoconstrucción subsidiada. Inicialmente, será para 50 familias, en un proceso de dignificación de la solución habitacional.

En cuanto al Plan Mejora tu Casa, para todo Soriano, en la etapa I se beneficiaron 256 familias con la rehabilitación de sus viviendas. En la etapa II se han beneficiado 234 familias y se espera llegar a 250 soluciones, con el traspaso del Ministerio.

Las canastas de materiales que la Intendencia da para todo del departamento de Soriano han llegado, desde 2022 hasta ahora, a 329 familias, representando aproximadamente \$ 4.000.000. Son materiales que se entregan sin costo, previa visita de la licenciada en trabajo social.

En lo relativo al apoyo a cooperativas de ayuda mutua, la presente Administración, además de facilitar el acceso a la cartera de tierras, ha colaborado con materiales para 15 cooperativas de ayuda mutua, constituidas por más de 350 familias. El promedio de ayuda por cada grupo habitacional es de \$ 500.000.

Asimismo, en la presente Administración se regularizó la situación de 90 viviendas del barrio Nuevo Amanecer. Se trabaja para continuar la tarea en otros grupos habitacionales.

| También es oportuno recordar que cuando se han dado eventos climáticos adversos la interinstitucionalidad, fundamentalmente con el brazo ejecutor de la Intendencia, actúa en primera línea, rápidamente, atendiendo todas las situaciones. Por ejemplo, específicamente, en los casos de incendios, la Intendencia responde poniendo al servicio de los bomberos sus arquitectos para la evaluación de daños estructurales y la entrega de materiales necesarios de forma inmediata.

Quiero mencionar a Mevir que actualmente se encuentra realizando un llamado para el próximo 18 de mayo para sesenta soluciones habitacionales en Palmitas, con la donación de un terreno por medio de la comuna.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Señora diputada, ¿quiere dar algún destino a sus palabras?

**SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).**- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, a Mevir, a la ANV, a Fucvam, a la Intendencia de Soriano y a la Junta Departamental de Soriano.

Gracias por el tiempo, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

## 10.- Día Internacional del Celíaco

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Señor presidente: el 5 de mayo se conmemoró el Día Internacional del Celíaco con el objeto de generar conciencia y sensibilizar a la población sobre la enfermedad y sus síntomas.

Sabido es que en el Parlamento han existido voces que han hecho diferentes planteos preocupados por estos temas. Hemos visto, entre otras, la de la diputada Reisch, la del diputado Gianoli, y también de diputados de la oposición, pero me parece que en el día de hoy debemos sumar esfuerzos para que se pueda seguir avanzando en la construcción de mayores políticas institucionales, a los efectos de tratar una problemática tan compleja, tan silenciosa y que tantas dificultades trae a la población.

En el Uruguay se cree que el 75 % de los pacientes no son conscientes de la enfermedad y que de los 34.000 estimados existe un altísimo porcentaje que no está en los registros públicos.

Hasta el momento, el único tratamiento es llevar una dieta estricta sin gluten. Pero para asegurar su calidad de vida en las distintas esferas, tanto física, psicológica, relaciones sociales, es necesario un abordaje multidisciplinario del tema.

El mayor problema al que se enfrentan algunas personas que padecen esta enfermedad es básicamente la falta de diagnóstico, que se realiza a través de dos análisis de sangre y estudios endoscópicos.

Independientemente de lo que aquí se ha venido planteando, y que hemos escuchado estos días por parte de algunos legisladores -que nosotros compartimos y nos sumamos a dichos planteos-, queremos nuevamente jerarquizar el tema del registro nacional del paciente celíaco con algunas características que nos gustaría plantear.

Primero, se debería realizar la caracterización de la población objetivo, como edad, sexo, que permita el diseño de políticas focalizadas. También es necesaria una distribución territorial que nos permita conocer, sobre todo, las necesidades en los departamentos del interior, donde la distribución de alimentos adecuados puede ser mayormente deficitaria.

Entre otras herramientas que pueden ser útiles para la creación y mantenimiento de este registro, creemos muy válido y positivo incluir la prueba celíaca en las rutinas de donaciones de sangre, en la línea que manifestábamos recién, de una detección precoz de la enfermedad. Como también se ha planteado -y no somos originarios aquí-, habría que definir la creación de una tarjeta de identificación de pacientes que pueda ser utilizada con fines de auxilio financiero para la adquisición de productos específicos, en una gama que se conocen todos de difícil obtención y además de costos elevados.

Entre otras situaciones que nos parece importante mencionar, entendemos que desde el punto de vista de la salud tendríamos que facilitar el acceso a la medicación para la reposición por deficiencias nutricionales, por ejemplo, de vitaminas, y otros micronutrientes, además de fomentar la investigación en estrategias terapéuticas en desarrollo y a nivel global.

Estas líneas, presidente, van en la dirección de la conmemoración de un nuevo 5 de mayo que acaba de acontecer, para que la sociedad tome conciencia de estos planteos. Además, queremos sumarnos a los que ya hicieron compañeros legisladores de este Cuerpo y seguir insistiendo para que esté en la agenda pública, particularmente en la de salud, una afección de tal dimensión que causa, sin lugar a dudas, consecuencias muy graves a la persona y que requiere focalizarse, intensificar estrategias y que sea una prioridad en materia de salud.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, al Ministerio de Economía y Finanzas, a Acelu, a la Comunidad Celíaca del Uruguay y a las juntas departamentales.

Gracias, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

## **11.- Necesidad de que la localidad de Piedras Coloradas cuente con una escuela de tiempo completo**

Tiene la palabra el señor diputado Ernesto Pitetta.

**SEÑOR PITETTA (Ernesto).**- Señor presidente: en estos minutos que nos brindan en la media hora previa, queremos referirnos a un tema en particular que surgió el mes pasado.

En abril, se comunicaron con nosotros algunos vecinos de la localidad sanducera de Piedras Coloradas, en la Ruta N° 90. Estos vecinos, padres y madres de niños que concurren a la Escuela N° 27, de Piedras Coloradas, manifestaron su preocupación por algo que se había prometido. Y eso fue real, porque los vecinos también se

comunicaron conmigo, muy contentos, el año pasado, ya que la inspectora de la zona, la maestra Marta Assis, estuvo en la localidad, diciendo con bombos y platillos que la escuela se transformaría en escuela de tiempo completo. Imagínese que, por lo que esto conlleva, los vecinos de la localidad estaban muy contentos y los niños también.

La zona de Piedras Coloradas ha sido muy recordada últimamente por los grandes incendios que surgieron a fines del otro año. La mayoría de las familias, padres y madres, trabajan en la forestal y el tiempo de trabajo no les permite estar mucho en el hogar con los niños. Por lo tanto, la escuela venía a cubrir, en parte, eso que les faltaba en el hogar a los padres: el tiempo. Si se transformaba en escuela de tiempo completo, era una gran solución para los padres, que podían trabajar tranquilos, salir del trabajo e ir a buscar a sus hijos.

Lamentablemente, la comunicación de los padres -que dije al inicio, cuando empecé a hablar- tiene que ver con que llegó una resolución ya firmada por parte de Codicén que decía que eso no iba a poder ser, que no iba a tener efecto. Lo que aduce esa resolución es que la población es de quintil 4; o sea, para aclarar bien y que se entienda, las familias y la gente de Piedras Coloradas ya no estarían pasando mal, no habría pobreza, no habría indigencia, todo el mundo tendría trabajo; por eso no sería necesario que la población tuviera una escuela de tiempo completo.

A nosotros nos llamó la atención e inmediatamente pusimos a trabajar los medios que tenemos. Desde esta banca se hizo un pedido de informes, que todavía no fue contestado y esperamos que llegue la respuesta. ¿Y qué les decimos a los vecinos? No sabíamos qué decirles. Intentamos por este lado: por ser oposición, hacer un pedido de informes y no mucho más que ir a hablar con los vecinos, que también lo hicimos. Hablamos además con la directora y le dijimos que íbamos a estar en permanente comunicación con ella, a ver qué nos contestan a nosotros.

Lo que pudimos saber extraoficialmente -porque la respuesta del pedido de informes todavía no llegó- es que se transformaría en tiempo extendido, que sería mucho más económico que el tiempo completo.

La preocupación que traigo acá en esta media hora previa, señor presidente, es que lo ideal, lo que se reclamaba, aquello por lo que los vecinos estaban contentos el año pasado -porque se anunció con bombos y platillos, vuelvo a reiterar, ya que se reunió a la comunidad educativa y a los niños para que la inspectora dijera las buenas nuevas-, ahora no va a pasar.

Nosotros apelamos a que las autoridades de ANEP y del Codicén puedan escuchar el clamor de la comunidad, de los padres, y den marcha atrás con la resolución, y que Piedras Coloradas cuente con la escuela de tiempo completo. Esta es nuestra preocupación.

Si esto llegara a un final feliz, como todos esperamos, con el cambio de resolución, y pudiera plasmarse este año o el próximo -por lo menos si se dejar para el período que viene-, sería de las cosas más lindas que le podría suceder a la gente de Piedras Coloradas, que tan mal la ha estado pasando no solo con aquellos incendios y después con la sequía, sino también con la falta de trabajo que campea en el interior, no solo en la ciudad de Paysandú.

Era cuanto quería decir, señor presidente, y le agradezco por estos minutos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Escuela N° 27 de Piedras Coloradas, al Codicén y a la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

## **12.- Cierre de la policlínica del barrio La Capilla, Toledo**

Finalizando la media hora previa, tiene la palabra el señor diputado Carlos Reutor.

**SEÑOR REUTOR (Carlos).**- Señor presidente: en el día de hoy, quiero hablar de la policlínica ubicada en el barrio La Capilla, de la ciudad de Toledo.

Esta policlínica se cerró abruptamente por las autoridades de ASSE, allá por principios del mes de marzo de este año. Dicho centro asistencial atendía a más de diez mil personas de la ciudad de Toledo, abarcando los barrios La Capilla, Los Rosales, Los Yuyos, Los Olivos, Los Solares, Veinte Veinte, Barrio Nuevo, Bella Vista, Villa Parck, El Bosque, La Arboleda, Cina-Cina, entre otros. Todos barrios obreros y de contexto humilde, en donde la existencia de este centro asistencial público es la única garantía para la atención de su salud.

Esta policlínica funcionaba hace más de treinta años en el predio ubicado en la calle José Gorgonio Águila. El solar y el edificio fueron donados directamente por vecinos de estas barriadas tan populosas, con el único fin de tener un centro de asistencia médico público con acceso para todos los vecinos y todas las vecinas de los alrededores. Todo fue forjado por un conjunto de hombres y mujeres que no tenían mayor interés que garantizarle al barrio el acceso a la salud, el derecho a la salud.

Allí se prestaban servicios de pediatría una vez a la semana; había psicólogos; funcionaba un vacunatorio; se realizaban visitas domiciliarias; había servicios de partera; funcionaba un sistema de muestras de sangre y orina para llevar a los laboratorios, y se brindaban los servicios de enfermería. Son servicios básicos, pero de uso habitual y necesario para todas y todos los residentes de los alrededores.

Con la excusa de que había problemas edilicios, la Dirección de ASSE cierra abruptamente dicha policlínica, sin previo aviso y sin generar una alternativa para cubrir estos servicios.

Los vecinos y vecinas de estos barrios tienen cerca solamente la policlínica de Toledo y asistencia directamente en Montevideo; por lo tanto, se deja sin asistencia a casi un tercio de la población de dicha ciudad. Se produce así un vacío en las personas más vulnerables de nuestro pueblo, empeorando su calidad de vida. Lo más razonable hubiera sido reparar y mantener el edificio, no cerrarlo, cercenando así el derecho a la salud de gran parte de esa ciudad.

Desde el Municipio de Toledo y desde la Intendencia de Canelones se ofrecieron alternativas para solucionar estos supuestos problemas edilicios, pero ASSE jamás se expidió al respecto. Algunos vecinos se han ofrecido como voluntarios para solucionar estos inconvenientes, pero la respuesta de ASSE, hasta ahora, ha brillado por su ausencia.

Los vecinos, la sociedad civil, las comisiones barriales y las comisiones de usuarios han comenzado a movilizarse para lograr que el servicio se restablezca, pero -increíblemente- las autoridades del gobierno hacen oídos sordos. Hablar de recortes y cortar el hilo por la parte más fina ya es algo habitual de esta coalición de gobierno.

Estas personas no están reclamando otra cosa que el derecho a acceder a un servicio de salud público, digno y de calidad. Es solamente esto lo que piden los vecinos.

Es por todo lo anteriormente mencionado que solicitamos a la Dirección de ASSE que se restablezcan de una vez por todas los servicios en esta policlínica, pilar fundamental de estos barrios; que se le den respuestas concretas a estos vecinos; que no sigan pagando los laburantes, las amas de casa, los más humildes y los más vulnerables la ineficacia del sistema político en general y, en particular, por la inoperancia de esta coalición que nos gobierna en el día de hoy.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Municipio de Toledo; a la Dirección de ASSE; a las autoridades de ASSE del departamento de Canelones; a las comisiones de salud del Parlamento; a los legisladores del departamento de Canelones; a las autoridades del Ministerio de Salud Pública; a la Dirección de Desarrollo Humano de la Intendencia de Canelones; a la Intendencia de Canelones; a la RAP de Canelones; al Área de Salud de Toledo y al Nodo social de Toledo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### **13.- Reiteración de pedidos de informes**

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 6 de febrero de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, en relación a la cantidad de beneficiarios de Asignaciones Familiares - Plan de Equidad (AFAM-PE), que optaron por percibir su prestación a través de tuapp. A partir del 1° de agosto de 2022, los beneficiarios de AFAM-PE, pudieron optar por cobrar su prestación mensual a través de la aplicación tuapp y acceder a un descuento del impuesto al valor agregado (IVA) en compras de bienes y servicios. Adicionalmente, a partir del 1° de setiembre de 2022, tendrían la opción de recargar hasta dos mil pesos mensuales, que también serían pasibles de descuento de IVA. Por lo expuesto, solicitamos la siguiente información: 1) Cantidad de beneficiarios de AFAM-PE al 31 de enero de 2023. 2) Cantidad de beneficiarios que optaron por la mencionada prestación mensual a través de tuapp. 3) Cantidad de ellos que hicieron uso de la opción de recarga adicional, discriminado por mes e indicando los montos depositados por los mismos. 4) Las acciones de difusión del plan que se han ejecutado, indicando fecha, medio y público objetivo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

2) "Montevideo, 23 de enero de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, en relación a las prestaciones servidas entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022, discriminando la información por mes en todos los casos: 1) Altas, bajas (discriminadas por causal) y solicitudes de Asignaciones Familiares - Plan de Equidad. 2) Altas, bajas (discriminadas por causal) y solicitudes de Tarjeta Uruguay Social, así como los pasajes de tarjeta simple a tarjeta doble y de tarjeta doble a tarjeta simple. 3) Altas, bajas y solicitudes de Asistencia a la Vejez. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

3) "Montevideo, 23 de enero de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, a la Dirección General Impositiva (DGI), en relación a los controles realizados en relación al cumplimiento de la prohibición de cobro en efectivo en horario nocturno por parte de las estaciones de servicio del departamento de Maldonado. El inciso cuarto del artículo 35 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, (Ley de Inclusión Financiera), faculta 'al Poder Ejecutivo a restringir el uso del efectivo en las condiciones que establezca la reglamentación, en aquellas actividades comerciales en las que el riesgo derivado de la utilización del efectivo justifique la adopción de tal medida, con la finalidad de tutelar la integridad física de las personas que trabajan en dichas actividades, así como de sus usuarios'. Esa disposición fue reglamentada por el Decreto N° 131/016, de 4 de mayo de 2016, que en su artículo 1° prevé que 'todas las enajenaciones de bienes y prestaciones de servicios que se realicen en el horario comprendido entre las veintidós y las seis horas del día siguiente en las estaciones de servicio ubicados en los departamentos de Montevideo y Canelones, incluidas las efectuadas en los demás establecimientos comerciales ubicados en el mismo predio, no podrán cancelarse a través de la utilización de efectivo'. El inciso tercero de este artículo establece alguna excepción, pero es claro en que 'en ningún caso quedarán alcanzadas

por la presente excepción las enajenaciones de los distintos tipos de nafta y gasoil'. El artículo 3º extiende a todo el territorio nacional la restricción al uso de efectivo prevista en el referido artículo 1º. Por lo expuesto, resulta claro que, de acuerdo con la normativa vigente, en ningún caso se podrá cobrar en efectivo las ventas de los distintos tipos de combustible que se realicen en estaciones de servicio en el horario nocturno (desde las 22 horas y hasta las 6 horas del día siguiente). Asimismo, el inciso primero del artículo 7º del mencionado decreto establece que 'el incumplimiento de la obligación de realizar los pagos en las formas previstos en el presente Decreto será sancionado con una multa equivalente al 25 % (veinticinco por ciento) del monto abonado o percibido por medios de pago distintos a los admitidos, con un mínimo de 1.000 UI (mil unidades indexadas). En caso de reincidencia, dicho mínimo será de 10.000 UI (diez mil unidades indexadas)', en tanto que el inciso segundo de dicho artículo prevé que 'la Administración Tributaria será la autoridad competente para aplicar las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento'. En función de lo anterior, y ante la decisión explícita y ampliamente difundida por parte de un conjunto de estaciones de servicio del departamento de Maldonado de no aceptar medios de pagos electrónicos, solicitamos que se informe: 1) Cantidad de procedimientos llevados a cabo por la DGI, entre abril y diciembre de 2022, para controlar la no cancelación a través de la utilización de efectivo de las ventas de nafta y gasoil (en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 131/016, en función de lo previsto en el artículo 7º del referido decreto), en las estaciones de servicio del departamento de Maldonado. 2) Cantidad de incumplimientos detectados y la cantidad de estaciones de servicio involucradas en los mismos, fruto de dichas inspecciones. 3) Cantidad de multas aplicadas por incumplimiento de la restricción establecida al uso de efectivo en el horario nocturno, fruto de las referidas inspecciones, detallando reincidencias si las hubiese. 4) En caso de no haberse realizado inspecciones, motivos por los que se decidió no efectuarlas, siendo la Administración Tributaria la autoridad competente y tratándose de un incumplimiento de pública notoriedad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

4) "Montevideo, 9 de noviembre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El artículo 328 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones - ejercicio 2020 - 2024, autorizó a ese Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, a aplicar multas por infracciones de tránsito por exceso de velocidad, una vez comprobadas mediante dispositivos de fiscalización electrónica u otros dispositivos que se instalasen a esos fines, dentro de la red vial nacional bajo su jurisdicción. Del mismo modo, disponía que los fondos recaudados por tal concepto se destinasen al financiamiento de obras viales concesionadas con la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la adquisición de equipamiento de seguridad y mejoras tecnológicas. Por resolución de fecha 24 de setiembre de 2020, la Presidencia de la República aprobó la iniciativa privada presentada por 'CSI Ingenieros Sociedad Anónima' y 'Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (CIEMSA S.A.)', con el objeto de 'diseñar, suministrar, instalar, operar y mantener un Sistema integrado de Fiscalización Electrónica de tránsito, el cual permita contar con una estructura y procesos únicos de monitoreo y fiscalización a nivel nacional'. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2022, la Corporación Vial del Uruguay, en el marco del convenio existente con esa Secretaría de Estado, realizó el correspondiente llamado a licitación. Según acta de comprobación de 24 de junio de 2022, la única oferta presentada en el mencionado proceso licitatorio fue la del proponente de la iniciativa privada. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Cuál es el monto estimado anual de recaudación por concepto de infracciones de tránsito por exceso de velocidad para el período durante el cual estará vigente el contrato que se suscribirá en el marco de la iniciativa privada mencionada. 2) Cómo se instrumentará el procedimiento de aplicación de dichas multas. 3) Si existe o existirá, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad, un cuerpo inspectivo dedicado a verificar y confirmar las multas aplicadas por el sistema a instalar. 4) De qué forma se prevé cobrar las multas a los vehículos extranjeros que ingresen al país y cometan infracciones por exceso de velocidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

5) "Montevideo, 26 de octubre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, en relación a los contratos de alquiler de inmuebles suscriptos por el Ministerio de Desarrollo Social con garantía de la Contaduría General de la Nación. Por lo expuesto, solicitamos que se remita el detalle de los contratos de alquiler de inmuebles suscritos por el Ministerio de Desarrollo Social y que cuentan con la garantía de la Contaduría General de la Nación, celebrados en el período

comprendido entre el 1º de marzo de 2020 y el día de la fecha. Respecto de cada contrato, solicitamos que se nos informe: 1) La dirección del inmueble. 2) El nombre del o de los titulares y en su caso, el de los representantes. 3) El destino del inmueble. 4) La fecha y la duración del contrato. 5) El monto del arrendamiento. Asimismo, solicitamos que se remitan las copias de los contratos celebrados y del inventario de la Contaduría General de la Nación en cada caso. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO OLMOS, Representante por Montevideo".

6) "Montevideo, 5 de octubre de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y a la Unidad de Gestión Desconcentrada Maldonado. El estado de situación de las Plantas de Procesamiento de Saneamiento de San Carlos y Pan de Azúcar en el departamento de Maldonado no permiten más dilaciones a las intervenciones que deben hacerse en sus sistemas, ambas exigen una intervención rápida y eficiente. En la de San Carlos existen tierras compradas para resolver un sistema nuevo enclavado en tierras, como decíamos, compradas en el Gobierno anterior del Frente Amplio. Las instalaciones de la Planta de Pan de Azúcar presenta dos problemáticas muy importantes, son insuficientes para el caudal que recibe, donde el mismo no alcanza el 50 % de conexiones y su instalación a la vera del Arroyo Pan de Azúcar, principal afluente de la Laguna del Sauce. Esto significa que cada vez que se inunda la zona por crecientes del citado arroyo es factor de contaminación por derrame crudo de la Planta. Operaciones realizadas solo minimizaron los olores, pero aún persisten. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) En qué etapa se encuentra la Usina de Tratamiento y el Saneamiento de San Carlos. 2) Si se ha pensado en la ampliación y reubicación de la Planta de Saneamiento de Pan de Azúcar, tema ese que señaló en su implantación la Comisión Pro Saneamiento de Pan de Azúcar, que no era el lugar adecuado para enclavarla por la cercanía al arroyo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

—Se entra el orden del día.

## 14.- Aplazamiento

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura.

## 15.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por los días 10 y 11 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 9 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 10 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 10 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 11 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por los días 16 y 17 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 18 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Del señor representante Agustín Mazzini, por el día 9 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por los días 9 y 10 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna y señora Sofía Claudia Malán Castro.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por los días 9 y 10 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 9 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Del señor representante Diego Reyes, por el día 9 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen y señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por los días 9 y 10 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Mauro Daveri.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía, señora María Luisa Conde y señor Gonzalo Geribón Herrera.

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 10 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el día 9 de mayo de 2023, para asistir a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, a realizarse en la ciudad de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

De la señora representante María Eugenia Roselló, por el día 9 de mayo de 2023, para asistir a la inauguración de la ampliación y remodelación de la Escuela Técnica 'Andrés Bernardo Bruno', del barrio La Unión, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Francisco Sanguinetti.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 9 de mayo de 2023, para asistir a la inauguración de la ampliación y remodelación de la Escuela Técnica 'Andrés Bernardo Bruno', del barrio La Unión, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el período comprendido entre los días 16 y 20 de mayo de 2023, para participar de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el período comprendido entre los días 9 de mayo y 5 de junio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Montevideo, 9 de mayo de 2023

**CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, ZULIMAR FERREIRA".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 16.- Aplazamiento

Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mociono para que se aplaze la consideración del asunto que figura en segundo lugar del orden del día: 'Elección de Tercer y Cuarto vicepresidentes'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

## **17.- Ingeniera Elisabeth Arrieta. (Designación al Centro Educativo Asociado N° 102 del Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Ingeniera Elisabeth Arrieta. (Designación al Centro Educativo Asociado N° 102 del Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado)".

(ANTECEDENTES:)

### **Rep. N° 592**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Miguel Irrazábal.

**SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).**- Señor presidente: este proyecto de ley se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura y designa con el nombre Ingeniera Elisabeth Arrieta al Centro Educativo Asociado N° 102 del balneario Buenos Aires en el departamento de Maldonado.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).**- Solicito silencio, por favor. Gracias.

Puede continuar, señor diputado.

**SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).**- Este Centro depende de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de la ANEP.

El presente proyecto de ley surge a efectos de reconocer el trabajo, la perseverancia y el tesón que caracterizaba a esta fallecida diputada del Partido Nacional, la ingeniera Elisabeth Arrieta.

En 2015, en la zona del balneario Buenos Aires del departamento de Maldonado, ante el incremento de población, a los chicos que egresaban de la escuela primaria de la zona se les dificultaba continuar con la educación media básica por estar a gran distancia de los centros educativos. Fue por ello que los propios vecinos le plantearon esta problemática a la diputada Arrieta, quien con gran entusiasmo y tesón comenzó a trabajar junto a toda la comunidad educativa de la zona.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Silvana Pérez Bonavita)

—Primero, el proyecto fue planteado a la directora general de la Universidad del Trabajo del Uruguay. La institución evaluó la posibilidad de instalarse en ese lugar y, una vez que se tomó la decisión, surgió la necesidad del terreno. En consecuencia, se comenzó a dialogar con el intendente de ese momento, Enrique Antía, y su equipo, y se logró conseguir terrenos contiguos a la escuela. Esta condición era fundamental para lograr que el Centro Educativo Asociado trabajara en conjunto en un proyecto educativo de continuidad y contigüidad. De esta forma, los niños egresados de Primaria pueden continuar con sus estudios en un espacio de UTU.

Así, el 1° de marzo de 2020 se logra dicho objetivo. La Escuela N° 102 del balneario Buenos Aires cuenta con un Centro Educativo Asociado de UTU. Es por ello que entendemos oportuno que el Centro lleve el nombre Elisabeth Arrieta Lucchetti, nacida en Montevideo en 1960 y fallecida en Maldonado en 2019, en un accidente que creo que es conocido por todos.

Fue ingeniera, docente, gremialista universitaria, convencional nacional y departamental, edil y diputada por el Partido Nacional.

Por los motivos que anteceden y en memoria de esta compañera, sugerimos votar afirmativamente este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidente.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Tiene la palabra el señor diputado Diego Echeverría.

**SEÑOR ECHEVERRÍA (Diego).**- Señora presidenta: saludamos esta iniciativa y felicitamos a la señora diputada Wilma Noguez por haber planteado este justo reconocimiento a la señora diputada Elisabeth Arrieta.

El relato de este proyecto lo ha hecho muy bien el señor diputado Irrazábal así que, simplemente, quisiera expresarme sobre la justicia y el mérito que tiene que un centro educativo en el corazón del Balneario Buenos Aires -barrio populoso de Maldonado- lleve el nombre de la señora diputada Elisabeth Arrieta, con quien me unió un vínculo político, fraterno y personal de muchos años.

La supe conocer como una gran trabajadora y militante de las causas sociales; estuvimos hombro con hombro en muchas batallas; muchas las ganamos y otras las perdimos, pero si hay algo que caracterizaba a la diputada Arrieta era esa actitud de seguir adelante y de tener una especial sensibilidad social. No es casualidad que ella haya planteado e insistido en la necesidad de un centro educativo de estas características en el corazón de ese barrio populoso de Maldonado. Sabía de él, obviamente, porque era una mujer con profundo raigambre popular, concedora de cada rincón de su departamento, pero también con una capacidad técnica para saber las necesidades que se planteaban a nivel educativo.

Creo que es justo que un centro como este lleve el nombre de la diputada Arrieta; lo hubiera considerado igual de justo si llevara el nombre de un diputado o diputada de cualquier partido que hubiera peleado por una justa causa de su departamento. Nosotros, los diputados del interior, tenemos esa gran responsabilidad de hacer todo lo que está a nuestro alcance para que nuestros pueblos vivan un poco mejor y para golpear las puertas de la capital. Todos sabemos -más allá de los partidos y de los gobiernos- lo difícil que es trabajar por una verdadera descentralización y por un verdadero desarrollo integral. Y este tipo de reconocimientos es justo para quienes dan esas batallas; es una tremenda justicia que lleve el nombre de quien nunca esquivó esa responsabilidad.

Por eso, saludamos este proyecto. Está bien que los alumnos y los padres de quienes allí concurren sepan quién dio esa gran batalla para que sus hijos e hijas tengan hoy dónde estudiar. Ese centro educativo tiene el honor de llevar el nombre de Elisabeth Arrieta. Así que saludamos la iniciativa de este reconocimiento a esta compañera, que siempre estará vigente entre nosotros y hacemos propicia la ocasión para darle un fraterno saludo a su familia.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Antonini.

**SEÑOR ANTONINI (Eduardo).**- Señora presidenta: el Frente Amplio va a votar afirmativamente, y queríamos mencionar algunas cosas.

Es un gran logro, ansiado por la comunidad, que -por suerte- esté funcionando ese centro en el Balneario Buenos Aires, ya que es un lugar de mucho crecimiento en el departamento de Maldonado; desde hace varios años se vienen llevando los servicios ahí.

Respecto a la señora diputada Elisabeth Arrieta, que también fue edil en la junta departamental, quiero decir que, más allá de todas las diferencias políticas e ideológicas que pudiéramos tener, era una digna adversaria y una luchadora incansable por sus ideas y por su Partido Nacional. Así que además de votar, obviamente, saludamos esta iniciativa y, de paso, queremos también saludar a la familia de la diputada Arrieta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Designase con el nombre 'Ingeniera Elisabeth Arrieta' el Centro Educativo Asociado N° 102 del balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública".

### **18.- Dionisia Terza Machuca. (Se designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito del departamento de Paysandú)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Dionisia Terza Machuca. (Se designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito del departamento de Paysandú)".

(ANTECEDENTES:)

#### **Rep. N° 523**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

#### **(Anexo I)**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Miguel Irrazábal.

**SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).**- Señora presidenta: el proyecto de ley que se aprobó por mayoría en la Comisión de Educación y Cultura -Carpeta N° 1851 de 2021- designa a la Escuela N° 20, de pueblo Arbolito, en el departamento de Paysandú, con el nombre de Dionisia Terza Machuca. Si a alguno le parece extraño el nombre

Terza, hace referencia a la *terza* rima, el esquema de rima que constituye una serie de rimas entrelazadas que se da en los tercetos que hizo Dante en la *Divina Comedia*.

La Escuela N° 20, de pueblo Arbolito -o también conocido como Montevideo Chico o Totoral-, está ubicada en el límite entre los departamentos de Paysandú y Tacuarembó. Actualmente, concurren diecisiete alumnos que residen en el pueblo y zonas aledañas.

Es una institución que adquiere un valor y un rol fundamental en el interior profundo -como todas aquellas escuelas del interior-, nucleando a la comunidad del pueblo desde hace aproximadamente cien años.

Actualmente, la escuela no posee ningún nombre, por lo que consideramos importante esta denominación para fomentar el sentido de pertenencia de los alumnos, maestras y familias, además de proporcionar el reconocimiento a la labor y trayectoria de esta maestra.

Dionisia Terza Machuca nació el 3 de agosto de 1925. Al recibirse como maestra, se radicó en Tiatucura, donde llevó adelante los primeros años de su profesión.

En 1963, comenzó a trabajar en la Escuela N° 20 de Arbolito, y el 11 de agosto de 1974 falleció como consecuencia de un accidente cerebrovascular mientras estaba dando clases en dicha escuela.

La escuela recuerda con mucho afecto el esfuerzo, la dedicación y el cariño que Dionisia tenía por la institución. Aún en la actualidad, sus ideas, valores y principios como maestra y persona se encuentran vigentes.

Ella llega a la zona y luego se casa. Iba a la escuela en una charrete -o *charrette*- y los alumnos la esperaban afuera. Ella creó una comunidad de corte, de confección y de envasados, generando un criterio de crecimiento, de accionar empresarial y de comunidad.

Es por los motivos que anteceden, por el conocimiento del trabajo que viene realizando esa institución para lograr su objetivo y por la memoria de Dionisia Terza que proponemos que la escuela lleve su nombre.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Tiene la palabra el señor diputado Ernesto Pitetta.

**SEÑOR PITETTA (Ernesto).**- Señora presidenta: como sanducero, es un orgullo dirigirme al Cuerpo para hablar de este tema tan relevante para nuestra identidad.

La denominación de cualquier centro de estudios es un acto que dota de sentido y fortaleza a la comunidad. Hoy nos convoca la denominación de la Escuela N° 20 de nuestro departamento, situada en la localidad de Arbolito, en honor a una persona que dejó un legado importante en nuestra sociedad: la maestra Dionisia Terza Machuca.

Dionisia fue una mujer ejemplar, cuyo amor por la educación y la formación de nuevas generaciones fue su principal motivación de vida.

La recuerdan concurriendo a pie, a caballo o en carreta todos los días al centro educativo.

Era una mujer de firme vocación y constante tarea; valores a destacar y reivindicar siempre, que revisten a toda comunidad, y son orgullo de sus sucesores.

Dedicó su tarea profesional al servicio de la educación. A la par, trabajó incansablemente para mejorar las condiciones de vida y aprendizaje de los niños y las niñas de su comunidad de referencia; niños y niñas que hoy son padres, madres, abuelos y abuelas y que la recuerdan con mucho cariño. Recuerdan no solo sus clases, sino los valores humanos transmitidos durante toda su vida.

Dionisia Terza nos dejó físicamente el 11 de agosto de 1974. Falleció como consecuencia de un accidente cerebrovascular mientras hacía lo que más amaba: dar clases. Por eso es que hoy, al nombrar esta escuela en su honor, queremos reivindicar y homenajear su legado, mantener vivo su espíritu y su compromiso con la

educación. La Escuela Dionisia Terza Machuca será un lugar de aprendizaje y crecimiento, donde cada uno de los estudiantes tendrá la oportunidad de desarrollar todo su potencial y alcanzar sus metas.

Recordamos, a su vez, que en la figura de Dionisia Terza va el legado de tantos y tantos maestros que han dedicado su ejercicio a mejorar no solo el aspecto pedagógico del centro educativo, sino a construir comunidad educativa, aportando a la calidad de vida y al desarrollo integral de los niños y niñas y sus familias.

Quiero agradecer con estas palabras a todos los que han contribuido a hacer realidad este proyecto, especialmente a los niños y niñas, a los maestros y maestras y a los miembros de la comunidad que se han comprometido a honrar el legado de Dionisia y a hacer de la Escuela N° 20 un verdadero motor para la comunidad de Arbolito.

Finalmente, quisiera invitar a todos los integrantes de la Escuela Dionisia Terza Machuca a seguir haciendo de este centro educativo un lugar donde se promueva el aprendizaje, el respeto y la solidaridad, creciendo y avanzando en colectivo, con bases firmes y mirada de futuro.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Escuela N° 20 y a la Inspección de Escuelas de Paysandú.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Al final de todas las exposiciones relacionadas con este tema pondremos a votación el destino de la versión taquigráfica de esta parte de la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Nancy Núñez.

**SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).**- Señora presidente: luego de un proceso en el que se involucraron alumnos de los distintos niveles, docentes, personal auxiliar y vecinos de la zona, surgió el nombre de la antigua maestra que habría sido un referente en la construcción de enseñanza y en su dedicación a los niños.

Dionisia cursó magisterio en el Instituto Normal de Paysandú y se recibió de maestra en 1947, dos años antes de que el Instituto de Formación Docente Ercilia Guidali de Pisano se oficializara.

Comenzó a trabajar en la Escuela N° 29 de Tiatucura, en el año 1948. Participó en la elaboración del Programa de Escuelas Rurales junto con el maestro Agustín Ferreiro.

La escuela de Tiatucura es la más cercana a Arbolito, a donde se trasladó en 1963 como maestra directora. Recorría todos los días tres kilómetros a caballo o en volanta para dictar clases, más allá del clima o el estado de los caminos. Finalmente, falleció a los cuarenta y nueve años.

De la recopilación de información con familiares o incluso exalumnos, se la recuerda como una docente de vocación y compromiso en su carrera, ya que se valora su trayectoria como maestra rural y como una persona trabajadora, responsable y respetuosa.

La Escuela N° 20, en su búsqueda de identidad, recogió testimonios sobre la huella dejada por Dionisia en una escuela del interior profundo y elaboró un video llamado *El legado*, que los invito a mirar. Allí podremos ver la ubicación de esta escuela. Tal vez esta designación se vote en esta Cámara como un trámite más, pero se trata de una escuela que está alejada casi 200 kilómetros de la capital departamental. En los primeros minutos de este video vamos a ver exactamente dónde está la escuela que estamos nominando.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Se va a proyectar un video.

(Así se procede)

—Puede continuar la señora diputada.

**SEÑORA NÚÑEZ SOLER (Nancy).**- Esto es para que quienes no andan tan frecuentemente en el interior profundo puedan saber cómo son nuestros pueblos, cómo la maestra realmente es vocacional. Así que es un merecido homenaje a la primera maestra de esa Escuela N° 20 de Arbolito.

Agradezco a esta Cámara que acompañe esta nominación.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Moreno.

**SEÑOR MORENO (Juan).**- Señora presidenta: ¡qué más decir, sino acompañar lo que dijeron mis dos compañeros diputados de Paysandú! ¡Qué más que haber visto la realidad de un pueblito de los que muchas veces se dice: "donde el diablo perdió el poncho"! Esa es la realidad. Muy pocas veces es visitado por quienes tenemos que andar, porque realmente es lejos. No es que todos los lunes o martes podemos ir hasta allí, sino que el contacto, la comunicación -que ha avanzado muchísimo- por medio de un teléfono es más fluida, ipero imagínense cuando los teléfonos eran a manija, cuando ese ómnibus que se mostraba en el video muchas veces quedaba enterrado o al costado del camino y ni siquiera llegaba! Imagínense aquellos tiempos.

Quiero agradecer a la Comisión y al miembro informante.

Solamente, me queda leer rápidamente -tal vez algo reiteraré- un texto escrito por el propio centro educativo, donde la directora de aquel entonces nos pedía esta nominación.

Queremos leerlo por el sentimiento y la valoración que hoy se tiene acerca de la importancia de lo que estamos votando.

Paso a leer:

"Nuestra querida Escuela N° 20 de Arbolito no tiene nombre y por eso emprendimos un largo viaje de estudio, conocimiento e investigación, procurando saber los orígenes, el funcionamiento y a las personas que dejaron su huella en esta escuela. Fue así que pudimos conectar a los familiares, vecinos de algunas de las personas que surgen como posibles nombres.

Entre varios surge el de Dionisia Terza, querida maestra entre exalumnos, colegas docentes y comunidad en general.

De los datos aportados por familiares y la investigación en los libros oficiales como Libro Diario y Libro de Matrícula se reunieron datos acerca de ella.

La maestra Dionisia Terza Machuca nació el 3 de agosto de 1925. Concurrió a la Escuela N° 13 de Nuevo Paysandú ya que vivía en una chacra cercana con su familia. Estudió en el Liceo N° 1 de Paysandú y cursó Magisterio en el Instituto Normal de Paysandú. La directora de dicho centro era la maestra Ercilla Guidali de Pissano. Se recibió de maestra en 1947. Comenzó a trabajar en la Escuela N° 29 de Tiatucura [...] -centro poblado cercano a Arbolito- "[...] en 1948. Participó en la elaboración del Programa para Escuelas Rurales junto al maestro Agustín Ferreiro en Piriápolis, Maldonado. Se casó en 1950 con Carlos Machado de Oliveira, vivió en la estancia Guayabos y trabajó en la Escuela N° 20 de Arbolito por primera vez como maestra de grado.

En 1951 nace su primera hija, María Cristina, y trabaja como Directora en la Escuela N° 29 de Tiatucura hasta 1962.

En 1952 nace su segundo hijo, Carlos Antonio. En 1953 viaja a Montevideo a dar concurso de Dirección Rural y obtiene la efectividad. En 1954 nace su tercera hija, María Susana. En 1957 nace su cuarto hijo, Horacio Guillermo. En 1959, nace su hijo menor, Marcelo Daniel.

En 1963 se traslada a la Escuela N° 20 de Arbolito como maestra directora. Durante dos años vivió con su familia en la escuela. Luego se mudaron a una casa vecina a la escuela en 1965. En 1967, se trasladan a la Estancia 'Santa Ismeria', que compraron con su esposo. Desde allí se trasladaba a dictar clases todos los días a caballo o en volanta, recorriendo 3 km.", como fue antes mencionado por nuestro compañero. "Tenía excelente asistencia", inasistencia cero, como se le llama.

"Vive con pasión y compromiso su carrera docente hasta que sufre un ACV en el aula, la trasladan en avión hasta Paysandú, le realizan una intervención quirúrgica y fallece el 11 de agosto de 1974", nada más que a los 49 años. "A su sepelio concurren las autoridades de la Inspección Departamental de Escuelas de

Paysandú y maestras que compartieron su carrera docente ya que valoraron su trayectoria como maestra rural y como persona trabajadora, responsable y respetuosa".

Estas son palabras de la propia gente del pueblo, de su directora. Así que, felicitaciones a la Escuela N° 20.

Es un orgullo para los tres diputados que nos hayan acompañado en la Comisión.

Gracias, nuevamente y felicidades a Arbolito.

## 19.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Mario Colman, por el día 10 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Richard Cáceres Carro.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Andrés Passarino Paolini y señora Diana Analí Olivera Delgado.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 10 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 9 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Ortiz García.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Lucía Fernanda Ubal Llanes.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 10 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 10 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Montevideo, 9 de mayo de 2023

**CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, GUSTAVO GUERRERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

**20.- Dionisia Terza Machuca. (Se designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito del departamento de Paysandú)**

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Miguel Irrazábal, Nicolás Lorenzo y Federico Ruiz.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorporen al texto del proyecto, Carpeta N° 1851 de 2021, las propuestas de corrección de estilo sugeridas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Se va a votar que todo lo expresado en esta sesión pase a los destinos solicitados.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

**SEÑOR IRRAZÁBAL (Miguel).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Designase con el nombre 'Dionisia Terza Machuca' a la Escuela N° 20 del pueblo Arbolito, departamento de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública".

## **21.- Autorización a las señoras representantes Nancy Núñez Soler y Cecilia Bottino Fiuri y al señor representante Juan Moreno a realizar una exposición de diez minutos cada uno en la sesión ordinaria del día 14 de junio para referirse al 20º aniversario del Centro de Estudios de Paysandú**

—Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Lucía Etcheverry Lima y por los señores diputados Conrado Rodríguez, Rafael Menéndez, Eduardo Lust Hitta y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a los representantes nacionales por el departamento de Paysandú, Juan Moreno, Nancy Núñez Soler y Cecilia Bottino Fiuri a realizar una exposición de diez minutos cada uno en la sesión ordinaria prevista para el día 14 de junio de 2023 para referirse al 20º aniversario del Centro de Estudios de Paysandú".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

## **22- Aplazamiento**

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Lucía Etcheverry Lima y Nazmi Camargo Bulmini, y por los señores diputados Conrado Rodríguez y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del 5º punto del orden del día: 'Educación a distancia y semipresencial. (Modificación del artículo 36 de la Ley Nº 18.437)'. (Carp. Nº 1968/2021). (Rep. Nº 544/2021)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

## **23.- Intermedio**

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señora presidenta: solicito un intermedio de quince minutos.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 29)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 4)

## 24.- Aplazamiento

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Conrado Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace la consideración del asunto que figura en sexto lugar del orden del día: 'Ley de protección, bienestar y tenencia de animales. (Modificación)'. (Carp. N° 028/021)".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

## 25.- José María Damboriarena Erramún. (Designación a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5 a la altura del km 425)

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "José María Damboriarena Erramún. (Designación a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5 a la altura del km 425)".

(ANTECEDENTES:)

### Rep. N° 801

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

### Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Daniel Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).**- Señora presidenta: la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas ha analizado el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de José María Damboriarena Erramún la Ruta Nacional N° 29.

(Murmullos)

—Dicha ruta une la Ruta Nacional N° 5, a la altura del kilómetro 425, zona conocida como Paso de la Laguna, con la zona fronteriza conocida como...

(Campana de orden)

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Disculpe, señor diputado.

La Mesa lo ampara en el uso de la palabra.

Puede continuar.

**SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).**- Muchas gracias, señora presidenta.

Decía que es la ruta que une Paso de la Laguna con la zona fronteriza conocida como Guaviyú, en el departamento de Rivera.

La diputada Virginia Fros, lamentablemente, nos ha dejado en forma prematura, pero siempre quedará su legado, principalmente, como gran dirigente de su comarca riverense. Entre sus trabajos, nos ha dejado este

justo aporte legislativo con el que creyó oportuno homenajear a José María Damboriarena Erramún, una de las principales figuras del herrerismo, quien representara a su sector en los años 1943 a 1944 y 1947 hasta 1950 en el Honorable Directorio del Partido Nacional.

Este hombre, descendiente de vascos, fue un hacendado modelo que por sus cualidades y por el afecto y respeto del pueblo de Rivera llegó a ocupar posiciones legislativas con su Lista 15, del Partido Nacional.

La Ruta Nº 29 a la que hacemos referencia es la columna vertebral del departamento de Rivera. Es una ruta interna; aunque es ruta nacional, su trayecto va de este a oeste dentro de los límites departamentales. Como mencionábamos, une la Ruta Nº 5, en Paraje Paso de la Laguna, más conocido como Paso Manuel Díaz, a 70 kilómetros, donde empieza Rivera, haciendo todo el trayecto de este a oeste, con la frontera con Brasil, Municipio Don Pedrito, zona llamada Guaviyú, muy conocida en el departamento.

Denominar la Ruta Nacional Nº 29 con el nombre de José María Damboriarena Erramún es un justo reconocimiento para quien, en aquel entonces, se preocupó por el desarrollo departamental y por el desarrollo de su interior profundo.

Damboriarena Erramún falleció en 1950, siendo senador de la República.

Entendemos que el Poder Legislativo debe honrar y homenajear a José María Damboriarena Erramún por su valiosa dedicación y servicio al departamento de Rivera designando con su nombre una ruta nacional, la Ruta Nacional Nº 29.

Por lo expuesto, señora presidenta, aconsejamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley, honrando así también el trabajo parlamentario, la lucha, la bondad y, especialmente, la alegría de la exdiputada Virginia Fros.

Es cuanto queríamos informar.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑOR GUADALUPE (Eduardo).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Guadalupe.

**SEÑOR GUADALUPE (Eduardo).**- Señora presidenta: para nosotros es muy importante esta ruta nacional que transita exclusivamente por el departamento de Rivera, como bien decía el diputado Martínez, columna vertebral de una zona productiva, de una zona alejada; empieza en el Paso Manuel Díaz, en el kilómetro 425 de la Ruta Nº 5, pasa por todo el interior del departamento y termina en Guaviyú, en el Municipio Don Pedrito, en la frontera con Brasil.

Me gustaría abundar en algunos detalles de la vida de este prestigioso ciudadano.

En los primeros años del siglo XX y producto de las olas migratorias europeas llegaban a nuestras tierras los jóvenes Juan Joaquín Damboriarena y Estefanía Erramún, quienes se conocieron en el barco que los traía a suelo uruguayo y pronto formaron una familia. Desde la ciudad de Colonia salieron en carreta, en aquellos tiempos, junto a sus dos hijos nacidos en el país, en una travesía hacia el norte del país.

El Vasco -así le decían- prestaba sus servicios de alambrador y de esa manera juntaba sus ahorros para llegar a la frontera, esa que le rememoraba la frontera francesa con la española, en su País Vasco, y le prometía desarrollo y oportunidades para construir un futuro mejor.

Después de diez largos años de peregrinaje por los caminos del país, llegaron a Rivera y se instalaron en la zona de Batoví, 4ª Sección del departamento, echando raíces en esta tierra. ¡Y vaya si las echaron! Buenos fueron los frutos. ¡Vaya si lo fueron! Sus familias, sus emprendimientos y su legado político fueron de particular importancia para el desarrollo departamental.

Desde muy jóvenes, sus hijos secundaron eficazmente a Joaquín, ayudando con ahínco a cimentar su progreso. Fue así que en 1935, la firma José María Damboriarena y Claudio Damboriarena adquiere en Puntas

de Corrales la estancia Santa María. En 1948, esta propiedad quedó en forma definitiva en manos de José María Damboriarena, hasta su fallecimiento en 1950.

José María Damboriarena Erramún desde muy joven se interesó por la vida política, departamental primero y nacional después. Integró la Constituyente de 1933 y de 1938. Y fundaron la Lista 15 blanca; la formaron con el mismo espíritu emprendedor con el que encararon su vida, construyendo positivamente una opción más del nacionalismo, para agrandar el Partido y para aportar ideas nuevas y entusiasmo a la sociedad riverense. En ese mismo partido lo secundaron prestigiosos ciudadanos de aquella época, y quiero citar a algunos: Arturo Grau Rossell, Claudio Barboza, Abel Segarra, Pedro Irigoyen, Gabino Albornoz, Joaquín Ospitaleche, Carlos Notejane, Mouse Najas, entre muchos otros, para darle un aporte significativo al Partido Nacional y al herrerismo, en especial. Ocupó una banca en la Cámara de Representantes desde 1938 hasta 1946, y desde 1946 hasta 1950 -cuando falleció- ocupó una banca en el Senado. Fue una de las principales figuras del herrerismo, en su momento; fue integrante del Directorio del Partido Nacional desde 1943 hasta 1944 y desde 1947 hasta 1950.

Damboriarena fue un hacendado que por sus cualidades y por el afecto y respeto del pueblo de Rivera llegó a ocupar esas posiciones partidarias tan importantes. Durante su actuación como parlamentario presentó proyectos de ley en los que demostraba su preocupación por el pueblo riverense y por la gente del interior profundo, siempre pensando en las personas más necesitadas, en la gente del medio rural y en las empresas que daban trabajo a los riverenses. Entre sus proyectos de ley más destacados se encuentran el de exoneración de contribución inmobiliaria a inmuebles rurales pequeños, el de ampliación de los bonos para la pavimentación de la ciudad de Rivera, el que proponía la instalación de un semillero de multiplicación de papas para la 5ª y 6ª secciones del departamento; además, fue responsable del proyecto de ley que modificó la forma y el tiempo en que se inscribían los recién nacidos.

Entre sus exposiciones escritas se encuentra la que expresaba su preocupación ante la calamitosa situación que pasaban trabajadores y comerciantes fronterizos en el año 1938 debido a las normas brasileñas con respecto al trabajo de extranjeros.

En 1940 expresó su preocupación por el avance de la epidemia de tifus que asolaba Minas de Corrales.

En 1941 hizo saber a los demás parlamentarios sobre la pobreza de su departamento y sobre la necesidad de la construcción de escuelas en el medio rural, algunas de ellas en Tres Puentes, Paso Ataques, Paso del Tapado, Mangueras. Luego, solicitó que se construyeran en Vichadero, Rincón del Buen Retiro, Arriera, lejano rincón del departamento aun hoy.

A su vez, fue uno de los primeros promotores del saneamiento y el agua potable en Rivera y de que esos servicios llegaran a todo el territorio del departamento.

En 1944 solicitó la instalación de una destilería de alcohol en Minas de Corrales, buscando llevar el combustible a las zonas más alejadas del interior del departamento.

En 1946 fue vocero de los pobladores de paso de La Puente, quienes solicitaban servicio médico para la policlínica y agua potable para atender esa zona y zonas aledañas.

En 1947, solicitó la rápida habilitación de la Escuela Agraria de Minas de Corrales para formar a los muchachos de la campaña, a quienes les costaba mucho acceder a la educación y a estudios que les permitieran progresar en la vida.

Quiero agradecer a la Comisión por el trabajo y también a la Cámara por designar con este nombre una ruta tan importante para la vida productiva y social del departamento.

Muchas gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Germán Cardoso, Carlos Varela Nestier, Daniel Martínez Escames y Alfonso Lereté.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorporen al texto del proyecto 'José María Damboriarena Erramún. (Designación a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5 a la altura del kilómetro 425)'. (Carp. N° 3175/022) las propuestas de corrección de estilo sugeridas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedó aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Designase con el nombre 'José María Damboriarena Erramún' la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, a la altura del kilómetro 425, zona conocida como Paso de la Laguna, con la zona fronteriza conocida como Guaviyú, en el departamento de Rivera.

## 26.- Licencias.

### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 9 de mayo de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Benedetto.

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 10 de mayo de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Montevideo, 9 de mayo de 2023

**CARLOS REUTOR, OMAR ESTÉVEZ, GUSTAVO GUERRERO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## **27.- Integración de comisiones**

Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El representante nacional Pablo Fuentes sustituye a la representante nacional Cecilia Bottino Fiuri en calidad de miembro en la Comisión Especial de Cooperativismo.

La representante nacional Cecilia Bottino Fiuri sustituye al representante nacional Pablo Fuentes en calidad de miembro en la Comisión Especial de Equidad y Género".

## **28.- Asuntos entrados fuera de hora**

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Gonzalo Civila López.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

### **"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA**

#### **PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

EMERGENCIA HÍDRICA - Se solicita al Poder Ejecutivo la creación y difusión de una campaña de bien público. C/3559/2023

Autores: Cecilia Cairo, Gonzalo Civila López, Lucía Etcheverry Lima, Cristina Lustemberg y Mariano Tucci Montes de Oca.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL".

## 29.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 865  
MAYO DE 2023

CARPETA N° 3559 DE 2023

EMERGENCIA HÍDRICA

Se solicita al Poder Ejecutivo la creación y difusión de una campaña de bien público

---

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

---

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que en uso de las disposiciones establecidas por el literal A) del artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, proceda a la realización de una campaña de bien público a efectos de informar a la población sobre los cuidados en el marco de la emergencia hídrica que vive el país.

Montevideo, 9 de mayo de 2023

**CRISTINA LUSTEMBERG**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
**MARIANO TUCCI MONTES DE OCA**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
**CECILIA CAIRO**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
**GONZALO CIVILA LÓPEZ**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
**LUCÍA ETCHEVERRY LIMA**  
REPRESENTANTE POR CANELONES

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

---

Remitir al Poder Ejecutivo en consideración del tema de pública notoriedad referido a la salinidad del agua de OSE. La gravedad del problema se evidencia, por ejemplo, en las declaraciones de una de los y las profesionales y la alerta sobre el problema del incremento en sodio y cloro en el agua en casos como por ejemplo el de la preparación de fórmulas para lactantes y niños.

Relacionado a las disposiciones relacionadas a la Ley N° 19.307, artículo 95 que dicta:

(Contraprestaciones).- Los titulares de servicios de radio, de televisión abierta y de televisión para abonados en sus señales propias y las señales de televisión cuya programación sea establecida en Uruguay y que sean difundidas o distribuidas por servicios para abonados con autorización o licencia para actuar en nuestro país, deberán incluir las siguientes contraprestaciones:

A) Permitir el uso gratuito de hasta quince minutos diarios, no acumulables, para realizar campañas de bien público sobre temas tales como salud, educación, niñez y adolescencia, igualdad de género, convivencia, seguridad vial, derechos humanos y combate a la violencia doméstica y la discriminación, por parte de organismos públicos y personas públicas no estatales, de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo. La Secretaría de Comunicación Institucional, creada por el artículo 55 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, recepcionará las solicitudes correspondientes y ejercerá la coordinación de estas a efectos de tramitar su autorización mediante resolución del Presidente de la República, previa intervención del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Dichas campañas no podrán utilizarse para fines propagandísticos de los partidos políticos ni podrán incluir la voz, imagen o cualquier otra referencia que individualice a funcionarios públicos que ocupen cargos electivos o de particular confianza.

Se solicita, teniendo en cuenta la situación de salinidad del agua de OSE en la zona metropolitana y considerando las diferentes manifestaciones de organizaciones de sociedades científicas y observatorios en alimentación, que la Presidencia de la República en uso de las disposiciones establecidas por el literal A) del artículo 95 de la Ley N° 19.307 se realice la campaña de bien público para informar, explicar y recomendar acciones que se deben tomar, cuidados que hay que tener, sobre cada una de las poblaciones y sectores y alimentos que utilizan habitualmente agua de OSE.

Montevideo, 9 de mayo de 2023

**CRISTINA LUSTEMBERG**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
**MARIANO TUCCI MONTES DE OCA**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
**CECILIA CAIRO**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
**GONZALO CIVILA LÓPEZ**  
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO  
**LUCÍA ETCHEVERRY LIMA**  
REPRESENTANTE POR CANELONES

≡

### **30.- Draga DHR 7. (Se modifica el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Draga DHR 7. (Se modifica el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015)".

(ANTECEDENTES:)

#### **Rep. N° 304**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

#### **Anexo I**

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Daniel Martínez.

**SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).**- Señora presidenta: la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley caratulado "Draga DHR 7", remitido por el Poder Ejecutivo.

En el artículo 382 de la Ley N° 19.355, de Presupuesto nacional, de fecha 19 de diciembre de 2015, se dispone la transferencia a la Administración Nacional de Puertos de las embarcaciones pertenecientes al Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la Unidad Ejecutora 004, Dirección Nacional de Hidrografía.

En el literal E) del citado artículo se menciona la embarcación denominada "DRH 7 Vapor, actividad cabotaje", cuando la denominación correcta debería haber sido "DHR 7".

Señala el Poder Ejecutivo que el error en la denominación antes reseñado le impide a la Administración Nacional de Puertos realizar la tradición del remolcador, así como los trámites pertinentes ante la Prefectura Nacional Naval, dado que no coincidiría con los registros existentes.

Es de estricta necesidad proceder con la corrección normativa y enmendar el error.

Por lo expuesto, aconsejamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Daniel Martínez Escames.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incorporen al texto del proyecto Draga DHR 7. (Se modifica el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355). (Carp. N° 1016/021), las propuestas de corrección de estilo sugeridas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR MARTÍNEZ ESCAMES (Daniel).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Sustitúyese el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"E) DHR 7 Vapor, actividad cabotaje".

### **31.- Levantamiento de la sesión**

**SEÑOR GIANOLI (Gabriel).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GIANOLI (Gabriel).**- Señora presidenta: mociono para que se levante la sesión.

**SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 28)

**SEBASTIÁN ANDÚJAR**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria relatora

**Sr. Fernando Ripoll**

Secretario redactor

**Corr.<sup>a</sup> Andrea Páez**

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



**ANEXO**

**15ª SESIÓN**

**DOCUMENTOS**



## SUMARIO

	Pág.
<b>1.- Ingeniera Elisabeth Arrieta. (Designación al Centro Educativo Asociado N° 102 del Balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 592, de diciembre de 2021, y Anexo I, de abril de 2023. Carp. N° 2117 de 2021. Comisión de Educación y Cultura.....	72
<b>2.- Dionisia Terza Machuca. (Se designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito del departamento de Paysandú)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 523, de setiembre de 2021, y Anexo I, de marzo de 2023. Carp. N° 1851 de 2021. Comisión de Educación y Cultura.....	79
<b>3.- José María Damboriarena Erramún. (Designación a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5 a la altura del km 425)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 801, de diciembre de 2022, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 3175 de 2022. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas .....	85
<b>4.- Draga DHR 7. (Se modifica el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 304, de febrero de 2021, y Anexo I, de mayo de 2023. Carp. N° 1016 de 2021. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.....	92

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2117 DE 2021

REPARTIDO N° 592  
DICIEMBRE DE 2021

INGENIERA ELISABETH ARRIETA

Designación al Centro Educativo Asociado N° 102 del Balneario Buenos Aires,  
del departamento de Maldonado

---

- 1 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Designese Ingeniera Elisabeth Arrieta al Centro Educativo Asociado N° 102 de Balneario Buenos Aires, del departamento de Maldonado.

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

WILMA NOGUEZ  
REPRESENTANTE POR MALDONADO

-----

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— —

El presente proyecto de ley surge a los efectos de reconocer el trabajo, la perseverancia y el tesón que caracterizaban a la Ing. Elisabeth Arrieta.

En el año 2015 en la zona del Balneario Buenos Aires del departamento de Maldonado, ante el incremento de población, a los chicos que egresaban de la escuela primaria de la zona se les dificultaba continuar con la educación media básica por estar a gran distancia de los centros educativos.

Es por ello, que los propios vecinos le plantearon esta problemática a la diputada por el Partido Nacional Elisabeth Arrieta, quien con gran entusiasmo comenzó a trabajar junto a toda la comunidad educativa de la zona.

Primero el proyecto fue planteado a la Directora General de la Universidad del Trabajo del Uruguay

La institución evaluó la posibilidad de instalarse en ese lugar y una vez que se tomó la decisión, surgió la necesidad del terreno, en consecuencia se comenzó a dialogar con el Sr. Intendente Ing. Enrique Antía y su equipo y se lograron conseguir los terrenos contiguos a la escuela.

Esta condición era fundamental para lograr un Centro Educativo Asociado (CEA), trabajando en conjunto en “un proyecto educativo de continuidad y contigüidad”.

De esta forma, los niños egresados de primaria pueden continuar con sus estudios en un espacio de UTU.

Es así, que el 1º de marzo de 2020 se logra el objetivo planteado.

La Escuela Nº 102 del Balneario Buenos Aires cuenta con un Centro Educativo Asociado de UTU.

Es por ello que entendemos que sería oportuno que el centro educativo lleve su nombre.

**Elisabeth Arrieta Lucchetti (Montevideo 10-09-1960 - Maldonado 30- 11-2019)**

**Ingeniera, docente, gremialista universitaria, convencional nacional y departamental, edil y diputada por el Partido Nacional.**

Montevideo, 8 de diciembre de 2021

WILMA NOGUEZ  
REPRESENTANTE POR MALDONADO

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 2117 DE 2021

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 592  
ABRIL DE 2023

INGENIERA ELISABETH ARRIETA

Designación al Centro Educativo Asociado N° 102 del balneario Buenos Aires,  
del departamento de Maldonado

I n f o r m e

---

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

— —

I N F O R M E

— —

Señores Representantes:

El proyecto de ley que se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura designa con el nombre “Ingeniera Elisabeth Arrieta” el Centro Educativo Asociado N° 102 de balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.

El presente proyecto de ley surge a los efectos de reconocer el trabajo, la perseverancia y el tesón que caracterizaban a la ingeniera Elisabeth Arrieta.

En el año 2015 en la zona del balneario Buenos Aires del departamento de Maldonado, ante el incremento de población, a los chicos que egresaban de la escuela primaria de la zona se les dificultaba continuar con la educación media básica por estar a gran distancia de los centros educativos.

Es por ello, que los propios vecinos le plantearon esta problemática a la diputada por el Partido Nacional Elisabeth Arrieta, quien con gran entusiasmo comenzó a trabajar junto a toda la comunidad educativa de la zona.

Primero, el proyecto fue planteado a la Directora General de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

La institución evaluó la posibilidad de instalarse en ese lugar y una vez que se tomó la decisión, surgió la necesidad del terreno, en consecuencia se comenzó a dialogar con el señor Intendente ingeniero Enrique Antía y su equipo y se lograron conseguir los terrenos contiguos a la escuela.

Esta condición era fundamental para lograr un Centro Educativo Asociado (CEA), trabajando en conjunto en “un proyecto educativo de continuidad y contigüidad”.

De esta forma, los niños egresados de primaria pueden continuar con sus estudios en un espacio de UTU.

Es así, que el 1° de marzo de 2020 se logra el objetivo planteado.

La Escuela N° 102 del balneario Buenos Aires cuenta con un Centro Educativo Asociado de UTU.

Es por ello que entendemos que sería oportuno que el centro educativo lleve su nombre.

Elisabeth Arrieta Lucchetti (Montevideo 10-09-1960 - Maldonado 30-11-2019) ingeniera, docente, gremialista universitaria, convencional nacional y departamental, edil y diputada por el Partido Nacional.

- 2 -

Es por los motivos que anteceden y en memoria de nuestra compañera Elisabeth Arrieta que sugerimos votar este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
INÉS CORTÉS  
NICOLÁS LORENZO  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO

-----

- 3 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Designese con el nombre “Ingeniera Elisabeth Arrieta” el Centro Educativo Asociado N° 102 de balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2023

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
INÉS CORTÉS  
NICOLÁS LORENZO  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**  
CARPETA N° 1851 DE 2021

REPARTIDO N° 523  
SETIEMBRE DE 2021

DIONISIA TERZA MACHUCA

Se designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito  
en el departamento de Paysandú

---

- 1 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Designase con el nombre "Dionisia Terza Machuca" a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito, departamento de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 1° de setiembre de 2021

JUAN MORENO  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

-----

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— —

La Escuela N° 20 de pueblo Arbolito o también conocido como Montevideo Chico o Totoral, está ubicada en el límite entre los departamentos de Paysandú y Tacuarembó. Actualmente concurren 17 alumnos que residen en el pueblo y zonas aledañas.

Es una institución que adquiere un valor y un rol fundamental en el interior profundo formando a los futuros ciudadanos del país, así como también, nucleando a la comunidad del pueblo desde hace aproximadamente 100 años.

Actualmente la escuela no posee ningún nombre por lo que consideramos importante esta denominación para fomentar el sentido de pertenencia de los alumnos, maestras y familias, asimismo proporcionar el reconocimiento a su labor y trayectoria.

Dionisia Terza Machuca, nació el 3 de agosto de 1925, al recibirse como maestra se radicó en Tiatucura donde llevó adelante los primeros años de su profesión. En 1963 comenzó a trabajar en la Escuela N° 20 de Arbolito y el 11 de agosto de 1974 falleció como consecuencia de un accidente cerebro-vascular mientras estaba dando clase.

La escuela recuerda con mucho afecto el esfuerzo, la dedicación y el cariño que Dionisia tenía por la institución y aún en la actualidad, sus ideas, valores y principios como maestra y persona se encuentran aún vigentes.

Es por los motivos que anteceden y en conocimiento del trabajo que viene realizando la comisión de la Institución para lograr este objetivo y en memoria de Dionisia Terza proponemos que la escuela lleve su nombre.

Montevideo, 1° de setiembre de 2021

JUAN MORENO  
REPRESENTANTE POR PAYSANDÚ

≠

**COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

CARPETA N° 1851 DE 2021

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 523  
MARZO DE 2023

DIONISIA TERZA MACHUCA

Se designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito  
del departamento de Paysandú

**I n f o r m e**  
—

- 1 -

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

— —

I N F O R M E

— —

Señores Representantes:

El proyecto de ley que se aprobó por mayoría en la Comisión de Educación y Cultura designa a la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito en el departamento de Paysandú. Carpeta 181 de 2021, con el nombre de “Dionisia Terza Machuca”.

La Escuela N° 20 de pueblo Arbolito o también conocido como Montevideo Chico o Totoral, está ubicada en el límite entre los departamentos de Paysandú y Tacuarembó. Actualmente concurren 17 alumnos que residen en el pueblo y zonas aledañas.

Es una institución que adquiere un valor y un rol fundamental en el interior profundo formando a los futuros ciudadanos del país, así como también, nucleando a la comunidad del pueblo desde hace aproximadamente 100 años.

Actualmente la escuela no posee ningún nombre por lo que consideramos importante esta denominación para fomentar el sentido de pertenencia de los alumnos, maestras y familias, asimismo proporcionar el reconocimiento a su labor y trayectoria.

Dionisia Terza Machuca, nació el 3 de agosto de 1925, al recibirse como maestra se radicó en Tiatucura donde llevó adelante los primeros años de su profesión. En 1963 comenzó a trabajar en la Escuela N° 20 de Arbolito y el 11 de agosto de 1974 falleció como consecuencia de un accidente cerebro-vascular mientras estaba dando clase.

La escuela recuerda con mucho afecto el esfuerzo, la dedicación y el cariño que Dionisia tenía por la institución y aún en la actualidad, sus ideas, valores y principios como maestra y persona se encuentran aún vigentes.

Es por los motivos que anteceden y en conocimiento del trabajo que viene realizando la comisión de la Institución para lograr este objetivo y en memoria de Dionisia Terza proponemos que la escuela lleve su nombre.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2022

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
NICOLÁS LORENZO  
AGUSTÍN MAZZINI  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
FELIPE SCHIPANI

-----

- 2 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Designase con el nombre "Dionisia Terza Machuca" la Escuela N° 20 de pueblo Arbolito, departamento de Paysandú, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2022

MIGUEL IRRAZÁBAL  
MIEMBRO INFORMANTE  
ARMANDO CASTAINGDEBAT  
WILLIAM GALIANO  
NICOLÁS LORENZO  
AGUSTÍN MAZZINI  
JUAN FEDERICO RUIZ BRITO  
FELIPE SCHIPANI

≠

**COMISIÓN DE TRANSPORTE,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

REPARTIDO N° 801  
DICIEMBRE DE 2022

CARPETA N° 3175 DE 2022

JOSÉ MARÍA DAMBORIARENA ERRAMÚN

Designación a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5  
a la altura del km 425

---

- 1 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Designase con el nombre de "José María Damboriarena Erramún", a la Ruta Nacional Nº 29, que une la Ruta Nacional Nº 5, a la altura del km 425, zona conocida como Paso de la Laguna, con la zona fronteriza conocida como Guaviyú, departamento de Rivera.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022

VIRGINIA FROS ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE POR RIVERA

-----

- 2 -

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— —

Corrían los primeros años del siglo XX y producto de las olas migratorias desde Europa, llegaban a nuestras tierras los jóvenes Juan Joaquín Damboriarena y Estefanía Errramún, que se conocieron en el barco y pronto formaron un hogar. Desde la ciudad de Colonia del Sacramento salieron en carreta, junto a sus dos hijos, el adolescente José María y el pequeño Claudio Martín, en una travesía en carreta hacia el norte del país. El vasco prestaba sus servicios de alambrador y de esa manera juntaba los ahorros para llegar a la frontera. Esa frontera que le recordaba la Francia con España (en su país Vasco) y le prometía desarrollo y oportunidades de construir un futuro para su familia.

Después de 10 largos años de peregrinaje, llegaron a Rivera y se afincaron en la zona de Batoví, echando raíces en esta tierra y vaya si echaron raíces. Buena era la semilla y buena era la tierra así que, con esas dos condiciones, buenos, muy buenos tenían que ser los frutos. Y vaya si los fueron. Sus familias, sus emprendimientos y su legado político para el departamento.

Desde muy jóvenes los hijos de D. Joaquín secundaron eficazmente la labor paterna ayudando con ahínco a cimentar su progresista actividad.

Fue así que en 1935 la firma José María Damboriarena y Claudio Damboriarena adquiere en Puntas de Corrales (Rivera) la estancia "Santa María" de 13.000 hectáreas de extensión. En 1948 esta propiedad quedó de propiedad definitiva de D. José María Damboriarena, hasta su fallecimiento el 5 de junio de 1950.

José María Damboriarena Errramún desde muy joven se interesó por la política, y por el futuro del departamento de Rivera. Integró la Constituyente de 1933 y en 1938, por diferentes razones e impulsos, los vascos junto a otros ilustres ciudadanos riverenses, formaron la lista 15. La formaron con el mismo espíritu emprendedor con el que encararon su vida. Construyendo positivamente una opción más del nacionalismo, para agrandar al Partido y para aportar ideas nuevas y entusiasmo a la sociedad riverense. En ese mismo año y en las elecciones de marzo, triunfaron y en una lista integrada por Arturo Grau Rossell, Claudio Barboza, Abel Segarra, Pedro Irigoyen, Gabino Albornoz, Bernardo Olalde, Federico Díaz, Ernesto P. Sosa, Carlos Barboza, Almodóvar Lavín, Pedro Nicolini, Joaquín Ospitaleche, Carlos Notejane, Mouse Najas, entre muchos otros para darle un aporte significativo al Partido Nacional y al Herrerismo; ocupó una banca en la Cámara de Representantes por el departamento de Rivera de 1938 hasta 1946. Ocupaba una banca en el Senado de la República cuando se produjo su fallecimiento.

Fue una de las principales figuras del "herrerismo", representando a su sector en el Directorio en 1943 hasta 1944 y en 1947 hasta 1950. Descendiente de vascos, Damboriarena fue un hacendado modelo que por sus cualidades y por el afecto y respeto del pueblo de Rivera llegó a ocupar posiciones legislativas con su lista 15.

Durante su actuación como parlamentario presentó proyectos de ley en donde se demuestra su preocupación por el pueblo riverense y por la gente del interior profundo, siempre pensando en las personas más necesitadas, en la gente del medio rural y en las empresas que daban trabajo a los riverenses, ente sus proyectos de ley más destacados se encuentran el de exoneración de contribución inmobiliaria de inmuebles rurales (para personas de bajos recursos), ampliación de los bonos para la pavimentación de la ciudad de Rivera, el proyecto de ley para la instalación de un semillero de multiplicación de papas para la 5ta y 6ta sección de Rivera, además fue responsable del proyecto de ley que modificó la forma y tiempo de como se inscribían los recién nacidos.

- 3 -

Entre sus exposiciones escritas se encuentra la preocupación ante la calamitosa situación que pasaban trabajadores y comerciantes fronterizos en el año 1938 debido a las normas brasileñas con respecto al trabajo de extranjeros, en 1940 se expresó ante la preocupación del avance de la Epidemia de Tifus en Minas de Corrales, en 1941 hizo saber a los demás parlamentarios sobre la pobreza del departamento de Rivera, y sobre la necesidad de la construcción de escuelas en Tres Puentes, Paso Ataques y Paso del Tapado de la Manguera, en 1943 solicita que se construya un local para la escuela de Vichadero y en el Rincón del Buen Retiro, y Arriera, a su vez, fue uno de los primeros promotores del saneamiento y el agua potable para los riverenses, y de que esos servicios llegaran a todo el territorio del departamento; en 1944 solicitó la instalación de una destilería de alcohol en Minas de Corrales, buscando llevar el combustible a las zonas más alejadas del interior del departamento; en 1946 es vocero de los pobladores de Paso La Puente quienes solicitan un médico para su policlínica y agua potable para atender a toda la zona; en 1947 solicitó la rápida habilitación de la Escuela Agraria de Minas de Corrales.

En base a lo anteriormente expuesto, y el testimonio de gente que lo conoció y de su legado en este parlamento para el departamento de Rivera es que solicito que la Ruta Nacional N° 29 sea denominada “José María Damboriarena Erramún”, cuyo trazado se extiende completamente dentro del departamento de Rivera, atravesándolo en sentido oeste-este. Tiene su km 0, en el empalme con la ruta 5, a la altura del km 425, en la zona conocida como Paso de la Laguna, pocos metros al norte del río Tacuarembó. Su extremo oeste se ubica en el empalme con el camino fronterizo con Brasil, zona conocida como Guaviyú. Su extensión total es de 100 km. El tramo más conocido es el que une la localidad Minas de Corrales con la ruta 5, siendo la principal vía de comunicación de esta localidad con la zona sur del país, y con la capital departamental Rivera.

La designación de la ruta nacional N° 29 con su nombre es un simple gesto de reconocimiento y recordación a quien en vida hizo tanto por la gente de las localidades y parajes por donde pasa el trayecto de la ruta.

Montevideo, 21 de noviembre de 2022

VIRGINIA FROS ÁLVAREZ  
REPRESENTANTE POR RIVERA

≠

**COMISIÓN DE TRANSPORTE,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 801  
MAYO DE 2023

CARPETA N° 3175 DE 2022

JOSÉ MARÍA DAMBORIARENA ERRAMÚN

Designación a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5  
a la altura del km 425

I n f o r m e

---

- 1 -

COMISIÓN DE TRANSPORTE,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

— —

I N F O R M E

— —

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas ha analizado el proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "José María Damboriarena Erramún", a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5, a la altura del km 425, zona conocida como Paso de la Laguna, con la zona fronteriza conocida como Guaviyú, departamento de Rivera.

La Diputada Virginia Fros lamentablemente nos ha dejado prematuramente, pero siempre quedará su legado, principalmente como gran dirigente de su comarca riverense dentro de sus valiosos trabajos nos ha dejado este justo aporte legislativo por el que se creyó oportuno homenajear a José María Damboriarena Erramún una de las principales figuras del "herrerismo", representando a su sector en el Directorio en 1943 hasta 1944 y en 1947 hasta 1950. Descendiente de vascos, Damboriarena fue un hacendado modelo que por sus cualidades y por el afecto y respeto del pueblo de Rivera llegó a ocupar posiciones legislativas con su lista 15 del Partido Nacional.

José María Damboriarena Erramún desde muy joven se interesó por la política, y por el futuro del departamento de Rivera. Integró la Constituyente de 1933 y en 1938, por diferentes razones e impulsos, los vascos junto a otros ilustres ciudadanos riverenses, formaron la lista 15 del Partido Nacional. La formaron con el mismo espíritu emprendedor con el que encararon su vida. Construyendo positivamente una opción más del nacionalismo, y para aportar ideas nuevas y entusiasmo a la sociedad riverense.

En ese mismo año y en las elecciones de marzo, triunfaron y en una lista integrada por Arturo Grau Rossell, Claudio Barboza, Abel Segarra, Pedro Irigoyen, Gabino Albornoz, Bernardo Olalde, Federico Díaz, Ernesto P. Sosa, Carlos Barboza, Almodóvar Lavín, Pedro Nicolini, Joaquín Ospitaleche, Carlos Notejane, Mouse Najas, entre muchos otros para darle un aporte significativo al Partido Nacional y al Herrerismo; ocupó una banca en la Cámara de Representantes por el departamento de Rivera de 1938 hasta 1946.

La Ruta N° 29 es la columna vertebral del departamento de Rivera, es una ruta interna del departamento; aunque es ruta nacional, su trayecto va de este a oeste dentro de los límites departamentales. Une la Ruta N° 5 en Paraje Paso de la Laguna, más conocido como Paso Manuel Díaz, a setenta kilómetros, cuando empieza Rivera, haciendo todo el trayecto de este a oeste, con la frontera con Brasil, municipio de Don Pedrito, zona que se llama Guaviyú, muy conocida en el departamento.

Ponderar la ruta nacional N.º 29 con el nombre de "José María Damboriarena Erramún" es un justo reconocimiento por quien se preocupó por el desarrollo departamental y por el desarrollo de su interior profundo.

Durante su actuación como parlamentario presentó proyectos de ley en donde se

- 2 -

demuestra su preocupación por el pueblo riverense y por la gente del interior profundo, siempre pensando en las personas más necesitadas, en la gente del medio rural y en las empresas que daban trabajo a los riverenses, ente sus proyectos de ley más destacados se encuentran el de exoneración de contribución inmobiliaria de inmuebles rurales (para personas de bajos recursos), ampliación de los bonos para la pavimentación de la ciudad de Rivera, el proyecto de ley para la instalación de un semillero de multiplicación de papas para la 5<sup>ta</sup> y 6<sup>ta</sup> sección de Rivera, además fue responsable del proyecto de ley que modificó la forma y tiempo de cómo se inscribían los recién nacidos.

José María Damboriarena fallece en 1950 en Montevideo, siendo Senador de la República.

Es por estos motivos que el pueblo oriental y el Poder Legislativo deben honrar y homenajear a José María Damboriarena Erramún por su valiosa dedicación y servicio al departamento de Rivera para que se designe con su nombre a la Ruta Nacional N° 29, que une la Ruta Nacional N° 5, a la altura del km 425, zona conocida como Paso de la Laguna, con la zona fronteriza conocida como Guaviyú, departamento de Rivera, honrando el trabajo parlamentario, la lucha, bondad y alegría de la ex Diputada Virginia Fros.

Por lo expuesto, aconsejamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de abril de 2023

DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES  
MIEMBRO INFORMANTE  
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA  
GERMÁN CARDOSO  
ALFONSO LERETÉ  
MARTÍN TIERNO  
CARLOS VARELA NESTIER

≠

**COMISIÓN DE TRANSPORTE,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**REPARTIDO N° 304  
FEBRERO DE 2021**

CARPETA N° 1016 DE 2021

DRAGA DHR 7

Se modifica el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355

---

- 1 -

## PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

— —

Montevideo, 19 de enero de 2021

Señora Presidente de la Asamblea General  
Beatriz Argimón:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, para someter a su consideración el proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 382 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, referente a la denominación de la draga DHR 7 Vapor, actividad cabotaje.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— —

La Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 en su artículo 382, transfiere a la Administración Nacional de Puertos las embarcaciones pertenecientes al Inciso 10 “Ministerio de Transporte y Obras Públicas” de la Unidad Ejecutora 004 “Dirección Nacional de Hidrografía”.

En el literal E) del referido artículo, se menciona la embarcación denominada DRH 7 Vapor, actividad cabotaje, cuando la mención correcta debería haber sido “DHR 7”.

El error reseñado en la normativa legal le impide a la Administración Nacional de Puertos realizar la tradición del remolcador mencionado, así como los trámites pertinentes ante la Prefectura Nacional Naval, dado que no coincidiría con los registros existentes en la misma, por lo que a tales efectos se promueve el presente proyecto de ley.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la mayor consideración y estima.

LUIS LACALLE POU  
LUIS ALBERTO HEBER

-----

- 2 -

PROYECTO DE LEY

— —

Artículo único.- Modifícase el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"E) DHR 7 Vapor, actividad cabotaje".

Montevideo, 19 de enero de 2021

LUIS ALBERTO HEBER

≠

**COMISIÓN DE TRANSPORTE,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 304  
MAYO DE 2023

CARPETA N° 1016 DE 2021

DRAGA DHR 7

Se modifica el literal E) del artículo 382 de la Ley N° 19.355

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE TRANSPORTE,  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

— —

I N F O R M E

— —

Señores Representantes:

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley caratulado "DRAGA DHR 7", remitido por el Poder Ejecutivo a consideración del Cuerpo.

La Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015 en su artículo 382, dispone la transferencia a la Administración Nacional de Puertos de las embarcaciones pertenecientes al Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas" de la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de Hidrografía".

En el literal E) del citado artículo, se menciona la embarcación denominada DRH 7 Vapor, actividad cabotaje, cuando la mención correcta debería haber sido "DHR 7".

Señala el Poder Ejecutivo que el error en la denominación antes reseñado le impide a la Administración Nacional de Puertos realizar la tradición del remolcador, así como los trámites pertinentes ante la Prefectura Nacional Naval, dado que no coincidiría con los registros existentes en la misma.

Es de estricta necesidad proceder con la corrección normativa y enmendar el error planteado.

Por lo expuesto, aconsejamos a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de marzo de 2023

DANIEL MARTÍNEZ ESCAMES  
MIEMBRO INFORMANTE  
RODRIGO ALBERNAZ PEREIRA  
GERMÁN CARDOSO  
ALFONSO LERETÉ  
MARTÍN TIERNO  
CARLOS VARELA NESTIER

≠